

SEPTENTRION

REVISTA DE HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES

17

enero - diciembre 2022
ISSN electrónico en trámite
Instituto de Investigaciones Históricas

SEPTENTRION

REVISTA DE HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES

17

enero - diciembre 2022
ISSN electrónico en trámite
Instituto de Investigaciones Históricas

Publicación anual del
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS

RECTOR

C.P. Dámaso Anaya Alvarado

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Octavio Herrera Pérez

EDITOR

Fernando Olvera Charles

CONSEJO CONSULTIVO EXTERNO

Cesar Morado García

Centro de Estudios Humanísticos/UANL

Carlos Manuel Valdés

Escuela de Ciencias Sociales/UAC

Carlos Martínez Assad

Instituto de Investigaciones Sociales/UNAM

Gerardo Lara Cisneros

Instituto de Investigaciones Históricas/UNAM

Cecilia Sheridan Prieto

Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social

Enrique Normando Cruz

Universidad Nacional de Jujuy/CONICET-Argentina

COMITÉ INTERNO

Octavio Herrera Pérez

Benito Antonio Navarro González

Mercedes Certucha Llano

Clara García Sáenz

Oscar Israel Pizaña Grimaldo

SEPTENTRION. REVISTA DE HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES, Año 2023, Número 17, enero-diciembre de 2022, es una publicación anual editada por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, a través del Instituto de Investigaciones Históricas, Matamoros S/N, Zona Centro Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P.87000; Tel. 834 3181736, Página web: <https://septentrion.uat.edu.mx/index.php/septentrion> y correo electrónico: septentrion@uat.edu.mx. Editor responsable: Fernando Olvera Charles. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2022-110311372000-102, ISSN impreso: 1870-6312, ISSN electrónico en trámite; ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Leticia Sánchez Sustaita. Fecha de la última modificación: diciembre 2023

SUMARIO

Artículos

De la misión de la Divina Pastora a las pastorías de la hacienda de San Francisco de Patos. Captura y traslado de indios pames entre fronteras de guerra, 1780-1781

8

Gilberto Sánchez Luna

“Comulgar con ruedas de molino”. La sociedad tamaulipeca a finales del siglo XIX en un artículo de Juan B. Tijerina

33

Mercedes Certucha Llano

De Instituto Literario de San Juan a Instituto Juan José de la Garza (1858-1913). Una institución educativa para jóvenes de la época de la Reforma y del Porfiriato en Tamaulipas.

44

Yesenia Flores Méndez

Cultura: un término polisémico

62

Clara García Sáenz

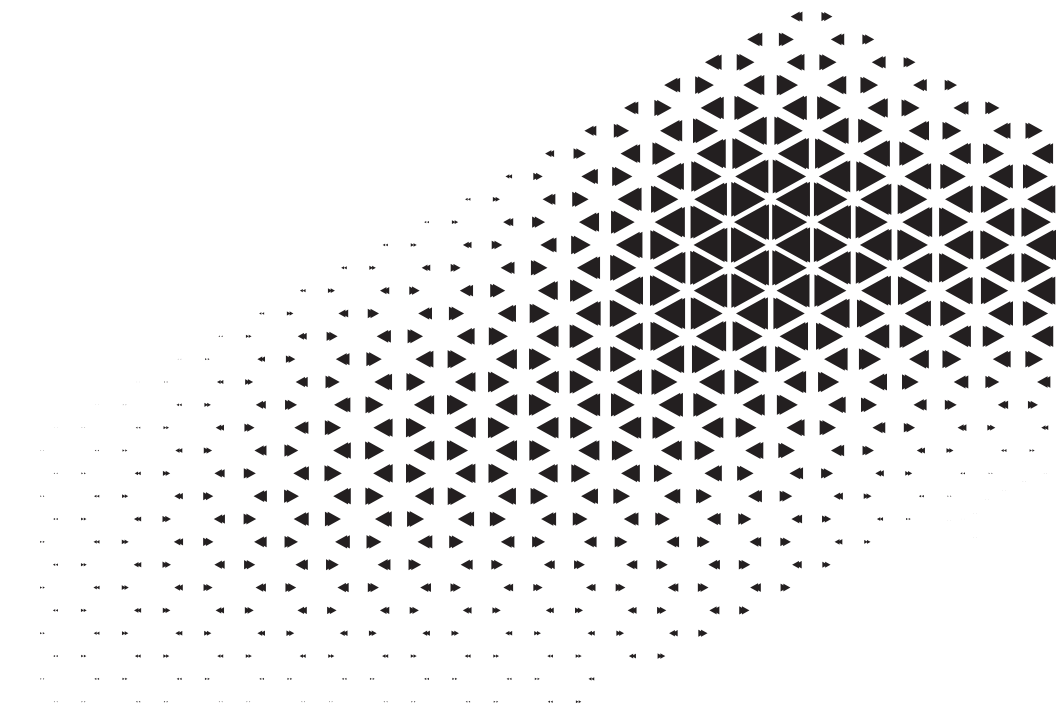
Testimonios

Reglamento de la oficina de la Tesorería del estado de Tamaulipas, 1828

69

Benito Antonio Navarro González

Artículos



De la misión de la Divina Pastora a las pastorías de la hacienda de San Francisco de Patos. Captura y traslado de indios pames entre fronteras de guerra, 1780-1781

From the Divina Pastora mission to the pastories of the San Francisco de Patos hacienda. Capture and transfer of Pames indians between war frontiers, 1780-1781

Gilberto Sebastián Sánchez Luna

Universidad Autónoma de Coahuila

gilberto.sanchez@uadec.edu.m

Recepción: 17 de julio de 2022/Aceptación: 30 de octubre de 2023

Resumen

Este texto analiza el traslado en 1780-1781 de indios pames de la misión de la Divina Pastora actualmente en San Luis Potosí hacia las pastorías de la hacienda de San Francisco de Patos hoy General Cepeda, Coahuila. Este estudio de tipo cualitativo plantea que la captura y traslado de indios pames de una frontera de guerra no únicamente perseguía el propósito de disminuir su oposición al avance español, sino utilizar su fuerza de trabajo en haciendas ubicadas en regiones distantes donde la resistencia era menor. Las fuentes principales son los libros de la parroquia de San Francisco de Asís y de la misión. Se revisa el contexto histórico-geográfico y la situación en que se encontraba la lucha contra los indígenas nativos en ambas fronteras de guerra y los limitados resultados que los franciscanos obtuvieron en la evangelización de los indígenas y su incorporación al sistema productivo impuesto por los españoles. Se concluye que la captura y traslado de unidades familiares de indios pames fue una estrategia recurrente que facilitó la colonización del Nuevo Santander y regiones vecinas y permitió a los pames sobrevivir como grupo bien diferenciado culturalmente dedicado a las actividades agropecuarias de la hacienda de San Francisco de Patos.

Palabras clave: guerra, indios, resistencia, colonización, fronteras.

Abstract.

This text analyzes the transfer in 1780-1781 of Pame indians from the Divina Pastora mission, currently in San Luis Potosí, to the pastories of the San Francisco de Patos hacienda, today General Cepeda, Coahuila. This qualitative study suggests that the capture and transfer of Pame indians from a war frontier not only pursued the purpose of diminishing their opposition to the Spanish advance, but also to use their labor force in haciendas located in distant regions where resistance was less. The main sources are the books of the parish of San

Francisco de Asís and of the mission. The historical-geographical context and the situation in which the fight against the native indigenous peoples found themselves on both frontiers of war and the limited results that the franciscans obtained in the evangelization of the indigenous people and their incorporation into the productive system imposed by the Spanish are reviewed. It is concluded that the capture and transfer of family units of Pame indians was a recurring strategy that facilitated the colonization of Nuevo Santander and neighboring regions and allowed the Pames to survive as a well-differentiated cultural group dedicated to the agricultural activities of the San Francisco de Patos hacienda.

Key words: war, indians, resistance, settlement, frontiers.

Introducción

El 30 de diciembre de 1780, María Tomasa, hija legítima de Juan Antonio de la Cruz y María Petra, ambos indios pames “arrimados a las pertenencias” de la hacienda de San Francisco de Patos fue bautizada en la iglesia de San Francisco de Asís, ayuda de la parroquia de Santa María de las Parras.¹ El bautismo de María Tomasa fue el primero que se impartió a los indios pames que nacieron en la mencionada hacienda y sirve como punto de partida para este trabajo que tiene como objetivo analizar el contexto y las causas del traslado de indios pames asentados en la misión de la Divina Pastora a la hacienda de Patos y las condiciones en que se encontraban ambas fronteras de guerra a fines del siglo XVIII. La hacienda de San Francisco de Patos o Patos como fue conocida, ubicada al sur de la Nueva Vizcaya, funcionó como eje del poblamiento del espacio comprendido entre el pueblo de Parras y la villa del Saltillo desde las últimas décadas del siglo XVI y primeras del XVII. La indispensable mano de obra que requería la hacienda, fue proporcionada por negros y mulatos esclavizados al igual que indios nómadas y seminómadas que resistían el avance hispano y al que fueron incorporados en 1780-1781, los indios pames procedentes de la misión de la Divina Pastora perteneciente a la jurisdicción de Rioverde al sur del Nuevo Santander. Los acontecimientos que se analizan en este trabajo sucedieron en dos espacios distantes entre sí y situados al norte de la Nueva España, ambos considerados fronteras de guerra debido al enfrentamiento de los grupos nativos con los colonizadores y al dominio ejercido por éstos últimos, lo que determinó una conformación, social, cultural y política propia. A finales del siglo XVIII, ambos espacios presentaban diferentes manifestaciones de resistencia indígena.

Este trabajo es un estudio de tipo cualitativo a partir de los registros

¹“Libro de bautismos de San Francisco de Asís”, 1772-1781, Archivo Parroquial de San Francisco de Asís, General Cepeda, Coahuila (en adelante APSFAC), vol. n.º 2, f. 106v, Family Search, acceso el 30 de marzo de 2023, <https://www.familysearch.org/es/>

de bautismo, matrimonio y defunción de la ayuda de parroquia de San Francisco de Asís en la hacienda de Patos a partir de 1762 y de los bautismos de la misión de la Divina Pastora a partir de 1756. El análisis se complementa con otras fuentes primarias y secundarias de tipo cualitativo. Este estudio de divide en cuatro partes. Comienza con el contexto histórico geográfico y del paisaje al sur de la Nueva Vizcaya y al sur del Nuevo Santander, se revisa el concepto de frontera de guerra y de “guerra justa” aplicados por los españoles para el sometimiento de los indígenas. En el segundo apartado se aborda el panorama general en que se encontraba la colonización y la evangelización de los indígenas en ambas regiones, se revisan los aspectos de la jurisdicción civil y eclesiástica de ambos asentamientos y el mensaje iconográfico de san Francisco de Asís y la advocación mariana de la Divina Pastora. En el tercer apartado se presentan aspectos de la dinámica demográfica de los pames en Patos, finalmente en las conclusiones se reflexiona, entre otros aspectos, en los factores que permitieron su supervivencia como grupo cultural bien definido hasta fines del periodo colonial.

El espacio geográfico al sur de la Nueva Vizcaya y al sur del Nuevo Santander

Desde la segunda mitad del siglo XVI, al norte de la Nueva España en la región ubicada entre la Sierra Madre Oriental y la Sierra Madre Occidental, se desarrolló un paulatino proceso de poblamiento en diferentes espacios geográficos. Esta región conformada por planicies y montañas estaba ocupada por grupos “cuya filiación lingüística es poco conocida y sus economías difieren mucho entre sí, aquí se encuentran recolectores como los tobosos, cazadores como los huachichiles, pescadores como los laguneros, cultivadores incipientes como los conchos o cultivadores más desarrollados como los sumas y jumanos”.²

Las planicies del norte y centro de México están separadas por cadenas montañosas con elevaciones típicas de 1 300 m.s.n.m. o mayores. Los terrenos entre las sierras forman cuencas cerradas que acumulan agua periódicamente. “Estas planicies incluyen depósitos aluviales de importantes espesores de edades del Cenozoico al Cuaternario. Los sedimentos son rocas de tamaño variable depositados en las montañas. En las cuencas, la evaporación de las aguas ocasionó la cristalización de sales”.³ Como resultado de lo anterior,

2 Cecilia Sheridan, *Anónimos y Desterrados. La contienda por el “sitio que llaman Quauyla” Siglos XVI-XVIII* (México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2000), 35.

3 Felipe Arreguín Cortés, Rubén Chávez Guillén y Pedro Soto Navarro, eds. *Una revisión de la presencia de arsénico en el agua subterránea en México* (México: Comisión Nacional del Agua-Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2012), acceso14 de enero de 2022, <http://www.elaguapotable.com/Ars%C3%A9nico%20en%20el%20agua%20subterránea%20en%20Mexico.pdf>

los cuerpos de agua disminuyeron su volumen y aumentaron su contenido de sales, lo que favoreció la aparición de pastizales.

A la llegada de los conquistadores al norte de la Nueva España, los pastos de las planicies eran aprovechados por los incontables rebaños de bisontes, berrendos y borregos cimarrones que eran cazados por los grupos nómadas que ocupaban la región. “Los tipos de pastizal que se encuentran son el zacate salado, el jihuite, el zacatón alcalino, el enebro-encino, el halofítico en la región de Cuatro Ciénegas y en los márgenes lacustres de las cuencas cerradas con diferentes contenidos de salinidad”.⁴

Este fue el paisaje que encontraron los conquistadores que se internaron por las planicies ubicadas al norte de la Nueva España en busca de riquezas. Cecilia Sheridan propone que en la segunda mitad del siglo XVI aparece el concepto de “frontera de guerra como respuesta a los intentos militares de avanzar en una región habitada por grupos nómadas guerreros reacios a la invasión de sus tierras”.⁵ La política que los españoles llamaron de “guerra justa” se hizo evidente desde las primeras entradas de Nuño de Guzmán para la captura y venta de indios de las provincias de Pánuco y Michoacán y su traslado a las Antillas para sustituir la mano de obra aborigen que fue súbitamente reducida desde los primeros contactos con Cristóbal Colón. Hernán Venegas sostiene que, ante el elevado costo de los esclavos africanos por el proceso de caza, traslado, porcentaje de muertos o suicidas durante el viaje y pago de impuestos, la caza y traslado de indios esclavizados se convirtió en la alternativa de mano de obra para los hacendados antillanos. La cacería de seres humanos dio inicio de inmediato, a pesar de que las leyes dictadas por la Corona para su protección dijeran lo contrario.⁶

La lucha contra los indios nómadas se apoyaba en el derecho otorgado a los reyes de España por el papa Alejandro VI de obtener soberanía sobre los territorios descubiertos y justificaba recurrir a la fuerza de las armas, en caso de que los indios se negaran a reconocer la autoridad del rey de España y aceptar la predicación del Evangelio. Para ello Juan Ginés de Sepúlveda redactó la doctrina que permitía hacer legítima la guerra contra los indios para conquistar su territorio en caso “de que no quisieran admitir la religión cristiana ni someterse voluntariamente a los reyes de Castilla después de haber sido conminados a hacerlo”.⁷

4 Miranda, Faustino y Efraím Hernández, citados por Cecilia Sheridan, *Anónimos y desterrados. La contienda por el “sitio que llaman Quauyla” siglos XVI-XVIII* (México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2000), 33-39.

5 Sheridan, *Anónimos y Desterrados...*, 17.

6 Hernán Maximiliano Venegas Delgado y Carlos Manuel Valdés Dávila, *La ruta del horror. Prisioneros indios del noreste novohispano llevados como esclavos a La Habana, Cuba (finales del siglo XVIII a principios del siglo XIX)* (México: Universidad Autónoma de Coahuila-Plaza y Valdés, 2013), 25-32.

7 Bartolomé de Las Casas. *Brevísima relación de la destrucción de las Indias* (Barcelona: Editorial Fontamara, 1979), 179-181.

Para la óptica europea, los indígenas nómadas y seminómadas, no eran considerados habitantes del territorio. Su existencia significaba *ausencia* de seres humanos y por lo tanto no tenían derechos sobre la tierra. A pesar de que se acumularon denuncias contra las actividades de los cazadores de indígenas, en opinión de Hernán Venegas “pronto llegaron con nuevos bríos un buen número de portugueses y judíos que ya tenían amplia experiencia en la trata de seres humanos”.⁸

Al sur de la Nueva Vizcaya, en un territorio donde las diversas sierras y serranías constituyen un sistema de topoformas de lomeríos, mesetas, bajadas, llanuras y valles, la diversidad de climas incluye entre otros, el semicálido subhúmedo con lluvias en verano, seco muy cálido y cálido, incluyendo semiseco semicálido y seco en las zonas bajas y hasta el semifrío subhúmedo en las zonas altas. Por las razones que se mencionaron líneas arriba, el clima de la región a finales del siglo XVI y principios del XVII, cuando empezó a formarse la hacienda de Patos, era muy diferente al de la actualidad. La evaporación y utilización de las aguas para las actividades agropecuarias ocasionó la progresiva disminución y desaparición de las corrientes y cuerpos de agua como lagunas, ríos, arroyos, ciénegas, derramaderos y otros, que únicamente persisten en la toponimia de la región. Un ejemplo de la transformación que ha sufrido el espacio donde se estableció la hacienda de Patos es el arroyo del mismo nombre. Esta corriente se origina a una altura de 3 000 m.s.n.m. en la parte alta de la sierra la Concordia, que se ubica entre Coahuila y Zacatecas, sigue una trayectoria sur a noreste⁹ y formaba una ciénega que, de acuerdo con la costumbre española de designar los nombres de los ríos, en base a alguna característica, en este caso la presencia de patos silvestres, adquirió el nombre de Ciénega de los Patos.

Este era el escenario en el que, durante la segunda mitad del siglo XVI, inició un proceso de poblamiento que dio lugar al establecimiento de asentamientos para la creación de centros mineros a partir de 1554, cuando Francisco de Ibarra, un joven vasco de 16 años sobrino de Diego de Ibarra quien era yerno del virrey Luis de Velasco, realizó expediciones de exploración y conquista por lo que recibió el nombramiento de gobernador y capitán general de la Nueva Vizcaya y fundó la Villa de Durango en 1563, misma que fue designada capital de la nueva gobernación.¹⁰

Otro proceso de poblamiento que interesa para los propósitos de este estudio, es el que se desarrolló al sur del Nuevo Santander en el actual municipio de Rio Verde en el estado de San Luis Potosí. La región de Rio

8 Venegas y Valdés Dávila, *La ruta del horror...* 25-32.

9 Celestino Flores López y Alejandro Zárate Lupercio, *Marco de referencia de la investigación del departamento Forestal* (Saltillo: Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, 2005), 4.

10 Chantal Cramaussel, ed., *Los caminos transversales. La Geografía Histórica olvidada de México* (Zamora: El Colegio de Michoacán-Universidad Juárez del Estado de Durango, 2016), 107-126.

Verde como espacio de frontera tiene una geografía y proceso histórico diferentes del sur de la Nueva Vizcaya. Antes de la llegada de los españoles, en esta región ya existían “grupos sedentarios venidos del sur y/o del este. El área de Río Verde se encuentra en la región fronteriza de Mesoamérica con los grupos trashumantes”.¹¹ En opinión de Dominique Michelet, en esta región confluyeron diferentes grupos, uno procedente de la llanura costera de Veracruz central, otro de las cercanías de Pánuco y el último de Teotihuacán, los descendientes de estos grupos sedentarios se convirtieron en seminómadas y es probable hayan constituido parte de los indios pames que la ocupaban en el siglo XVI.¹²

La región de Río Verde es cruzada por diversas corrientes fluviales entre las que se encuentra el río del cual toma su nombre que, conforme la recorre adquiere diferentes nombres, como: Bagres, Vielma y Pastora. El Río Verde se origina a 35 km al oriente de la ciudad de San Luis Potosí a una elevación de 2 600 m.s.n.m. y es el principal afluente del Río Tampoacán que confluye al Río Santa María. Los principales afluentes del Río Verde son los ríos Santa Catarina, Caracol y el arroyo Rayón. Las aguas de estos ríos son tributarias del Pánuco que desemboca en el Golfo de México.¹³

La región de Río Verde es una llanura delimitada al sur y al oeste por las serranías de la Sierra Gorda. Su clima es seco-semiseco, caluroso, con una temperatura media anual de 21° C y con lluvias en verano. Su suelo es derivado de material calizo sedimentario, con rocas calizas, calcilitas y conglomerados calcáreos; son suelos profundos de color grisáceo o negro, con textura franco arenosa y arcillo limosa. La vegetación es predominante en matorral desértico y cactáceas como mezquite, huizache, nopal, lechuguilla, maguey y gobernadora. La fauna está representada por coyote, venado cola blanca, jabalí, tejón, tlacuache, víbora de cascabel, liebre y leoncillo.¹⁴ En ambos espacios geográficos, la flora y la fauna era similar y característica de las regiones semidesérticas.

Colonización y evangelización al sur de la Nueva Vizcaya y al sur del Nuevo Santander

La creación de la Nueva Vizcaya, originó la disputa por la jurisdicción de los yacimientos de plata, pues la Audiencia de Guadalajara consideraba

11 Rosa Brambila Paz y Dominique Michelet, “Río Verde, San Luis Potosí,” *Journal de la Société des Américanistes*, n.º 83 (1997), https://www.persee.fr/doc/AsPDF/jsa_0037-9174_1997_num_83_1_2815.pdf.

12 Brambila y Michelet, “Río Verde”, 322.

13 María de los Ángeles Yáñez Rodríguez, *Caracterización del acuífero Río Verde, San Luis Potosí con el método magnetotérmico* (tesis de maestría, Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, 2019), 11.

14 Coordinación Estatal para el Fortalecimiento de los Municipios, “Rioverde, S.L.P.” Monografías de los Municipios de México (2012): 7-8. acceso el 19 de junio de 2022, <http://www.cefimslp.gob.mx/monografias-municipales/2012/rioverde/files/rioverde.12.pdf>.

que los territorios descubiertos pertenecían a la Nueva Galicia, ya que sus fundadores procedían de ahí. Sin embargo, con el apoyo del virrey, Francisco de Ibarra se desvinculó de cualquier compromiso con la Nueva Galicia.¹⁵ A partir de los primeros años de iniciada la colonización en la Nueva Vizcaya, las expediciones de exploración y conquista se dirigieron hacia el oriente, donde los asentamientos españoles eran abandonados debido a la amenaza de los indios nómadas, al tiempo que se reintentaba la fundación de pueblos, como estrategia de poblamiento a la que se incorporaría poco después Francisco de Urdiñola.

En opinión de Valentina Garza Martínez, de una campaña de persecución de un grupo de indios, resultó el hallazgo de yacimientos de plata que derivó en la fundación de Mazapil en 1568, pues no formó parte del proyecto de conquista que estaba realizando Francisco de Ibarra para la Nueva Vizcaya, por esta razón Mazapil formó parte de la Nueva Galicia. El hallazgo de las minas de Mazapil no fue tan casual, había el antecedente del viaje realizado por fray Pedro de Espinareda en 1567. Fray Pedro era vicario y juez apostólico del convento de Nombre de Dios, siguió el curso del río Nazas y llegó a una gran laguna que estaba rodeada de pueblos de indios. Recorrió este espacio geográfico e informó a la Audiencia de Guadalajara de sus hallazgos y recomendó la realización de una expedición.¹⁶

Al año siguiente, Francisco de Ibarra, desde la Nueva Vizcaya, envió a un grupo de soldados rumbo a Mazapil al mando de su tío Martín López de Ibarra, quien estableció fundaciones mineras y repartió mercedes de tierras, por lo que dichas tierras pasaron a la jurisdicción de la Nueva Vizcaya.¹⁷ Hacia 1572, llegó a la Nueva España el vasco Francisco de Urdiñola quien para 1578 ya era estante en las minas de Aviño, donde participó como simple soldado en las campañas contra los indios guachichiles que asaltaban Santiago del Saltillo y el Real de Mazapil. En 1583, recibió el nombramiento de capitán de la tropa de este real de minas, recorrió el territorio y defendió los poblados de españoles de los ataques de los indios.¹⁸ Llama la atención que fue precisamente en ese año cuando inició la construcción de la hacienda de Patos, utilizando para ello la fuerza de trabajo de los indios reclutados en acciones de guerra.

15 Valentina Garza Martínez, *Poblamiento y colonización en el Noreste novohispano. Siglos XVI-XVII*, (tesis de doctorado, El Colegio de México, 2002), 31.

16 Chantal Cramaussel, *Poblar la frontera. La provincia de Santa Bárbara en la Nueva Vizcaya durante los siglos XVI y XVII* (Zamora: El Colegio de Michoacán, 2006), 31.

17 Garza Martínez, "Poblamiento y colonización", 41.

18 María Vargas-Lobsinger, *Formación y decadencia de una fortuna. Los mayorazgos de San Miguel de Aguayo y de San Pedro del Alamo, 1583-1823* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1992), 18-19.

De acuerdo con María Vargas-Lobsinger:

El 16 de agosto de 1583, López de Ibarra, concedió a Francisco de Urdiñola “un sitio de ganado mayor, seis caballerías de tierra para siembra, dos solares para casas con sus suertes de huertas y un herido de molino sobre el río de los Palmitos-Nogales que está entre la villa del Saltillo y las Parras, diez leguas poco más o menos de la dicha villa.” Para el 8 de noviembre, la propiedad escogida estaba poblada con sus ganados y se le dio posesión de ella. Ese mismo año Urdiñola adquirió por compra que hizo a Juan Alonso, otro sitio de estancia de ganado mayor, dos heridos de molino y dos caballerías de tierra en la Ciénega de los Patos. Estas dos estancias fueron el núcleo alrededor del cual, se empezó a construir la hacienda de San Francisco de Patos en 1583.¹⁹

Como se puede apreciar, la introducción de ganado se realizó desde el inicio de la construcción de la hacienda en 1583. El cultivo de trigo y la producción de harina se asoció con la crianza de ganado mayor: vacas, bueyes, caballos, yeguas, burros y mulas. En opinión de Chevalier, la reproducción casi prodigiosa del ganado en los vastos pastizales, ocasionó que los hatos invadieran tierras no mercedadas, así, sin ser propietarios del suelo, los criadores de ganado se iban reservando poco a poco el uso exclusivo de él.²⁰ Este proceso se repitió en ambos espacios de estudio.

El toponímico de la hacienda de San Francisco de Patos combina el nombre del propietario, el del santo patrono y una característica de la región que ya no es posible observar en los alrededores: una ciénega con patos silvestres. En opinión de Cecilia Sheridan, el acto de bautizar el espacio es un acto de apropiación, una necesidad de nombrar el rumbo hacia un lugar tangible.²¹ Asignar el nombre de un santo a un lugar, representaba el primer paso hacia su cristianización, lo que era indispensable por encontrarse la ciénega en un espacio habitado por indios gentiles. De esta manera, dar un nombre cristiano a un lugar, equivalía a un acto fundacional de suma importancia para el proceso de evangelización iniciado por los franciscanos.

Los franciscanos entraron en Zacatecas en 1546 y en 1558, se instalaron en un hospicio construido por los vecinos de la ciudad. Ocho años más tarde, se erigió la custodia con cinco conventos: Nombre de Dios, Durango, San Pedro y San Pablo de Topia, valle de San Bartolomé y San Buenaventura de Peñón Blanco. Fray Francisco de Espinareda fue su primer custodio. Para

19 Vargas-Lobsinger, *Formación y decadencia...*, 22-24.

20 François Chevalier, *La formación de los latifundios en México* (México: Fondo de Cultura Económica, 1976), 145.

21 Sheridan, *Anónimos y desterrados...*, 20.

la década de 1580, ya tenía 40 religiosos y diez conventos que aumentaron a catorce a finales del siglo XVI. Se transformó en provincia en 1603 por bula de Clemente VIII. La provincia franciscana de San Francisco de Zacatecas se extendió por Nueva España, Nueva Galicia, Nuevo Reino de León y Nueva Vizcaya y abarcó los obispados de Michoacán, Guadalajara y Durango.²² Debido a lo anterior, fueron los primeros en iniciar la evangelización de los naturales de ambas regiones en estudio.

En lo que respecta a la iconografía, san Francisco siempre aparece vestido con el sayal de la orden, una tela tejida con lana burda (como las que se producían en la hacienda de Patos) ajustada a la cintura por el cordón de tres nudos, los cuales aluden a los votos de pobreza, castidad y obediencia. Sus emblemas son el lobo, el cordero, los peces, los pájaros que recuerdan que san Francisco era amigo de los animales y de la naturaleza. Con los estigmas en manos y pies, se crea un paralelismo entre su vida y la pasión de Cristo. En ocasiones aparece con los evangelios o un crucifijo en la mano.²³ Estos atributos conformaron una representación ejemplar e idónea para la vida de los esclavos y sirvientes en la hacienda, y de los pastores de ovejas.

A pesar de haber iniciado los franciscanos la evangelización de los naturales al sur de la Nueva Vizcaya, los resultados no fueron los esperados por las autoridades civiles, los jesuitas retomaron esta tarea cuando se realizó la fundación definitiva de Parras. Al formarse el obispado de Durango en 1620, la parroquia de Parras pasó al clero secular y los jesuitas fueron desplazados por sacerdotes diocesanos. La concentración de indígenas como trabajadores en la hacienda de Patos hizo necesaria la existencia de una capilla para la conversión religiosa y facilitó el proceso de formación de este nuevo núcleo de población, desde la cual se administraban otras haciendas, cada una llegó a contar con su propia capilla, a la que el teniente de cura de Patos acudía a impartir los sacramentos. La existencia de una capilla en las haciendas que más tarde integraron el latifundio del marquesado de San Miguel de Aguayo, sugiere la utilización de una fuerza de trabajo indígena abundante, complementada con esclavos de procedencia africana que mediante el mestizaje contribuyó a la consolidación de la población mediante la celebración de matrimonios. En Patos, la presencia franciscana fue permanente durante toda la época colonial, probablemente debido al constante reclutamiento de indígenas gentiles como mano de obra, al igual que la de los jesuitas hasta poco antes de su expulsión. En ausencia de sacerdotes diocesanos, los miembros de ambas órdenes impartían los sacramentos.

²² Pilar Hernández Aparicio, "Estadísticas franciscanas del siglo XVII", en *Actas del III Congreso Internacional sobre los franciscanos en el Nuevo Mundo, siglo XVII*, (La Rábida, Editorial Deimos, 1989), 556-591.

²³ Lucía Gómez-Chacón. "San Francisco de Asís" Base de datos digital de Iconografía Medieval. Universidad Complutense de Madrid, acceso 7 de octubre de 2019, <http://www.ucm.es/bdiconografiamedieval/san-francisco-de-asis>.

El progresivo asentamiento de indígenas en Patos y su cristianización, fue un proceso paralelo a las acciones de “pacificación” de los indígenas promovido a mediados del siglo XVII por la Corona. En cédula real dirigida a los oficiales de la Real Hacienda en relación a las cartas remitidas en fechas de 10 de julio y 18 de diciembre de 1648 por Diego Guajardo Fajardo, gobernador de la Nueva Vizcaya, el rey solicitaba que se gastara de la Real Hacienda solo lo inexcusable, y que, si no se lograba la pacificación, se debía dar cuenta detallada de todo lo gastado. Por esta razón, no extraña que los indios asentados en Patos, consintieran el reclutamiento forzoso como alternativa de sobrevivencia y continuaran siendo gentiles y debido a la obligación de llevar una vida religiosa, aceptaran que sus hijos recibieran el bautismo, tal y como puede apreciarse en la siguiente partida asentada por el sacerdote jesuita Gaspar de Contreras:²⁴ Por esta razón, no extraña que los indios asentados en Patos, consintieran el reclutamiento forzoso como alternativa de sobrevivencia y continuaran siendo gentiles y debido a la obligación de llevar una vida religiosa, aceptaran que sus hijos recibieran el bautismo, tal y como puede apreciarse en la siguiente partida asentada por el sacerdote jesuita Gaspar de Contreras:

El 21 de diciembre de 1651, bauticé con licencia del párroco [Mateo de Barraza] a Thomas, indio Coahuila, párvulo de un año al parecer, cuyos padres, aunque gentiles, pidieron fuese bautizado, ya un año que asisten en esta hacienda de Patos. Fue padrino Domingo de Sillar, español. El bautizado es de nación Siboporamé.²⁵

Para 1653, los sacramentos que se impartían en las diferentes capillas de los pueblos de visita, incluido Patos, aún se asentaban en los libros de Santa María de las Parras. El libro más antiguo que existe de esta parroquia es de información matrimonial, contiene partidas que tienen estructura muy diversa, sus fojas se encuentran deterioradas, rotas, manchadas y únicamente se pueden rescatar datos aislados y dispersos de los primeros sacramentos. Las naciones de procedencia de los bautizados de Patos son: Baborinama, Baharí, Borrados, Caguapaia, Coahuila, Coroapa, Chichimeca, Iabola, Mamoquané, Mopelamé, Odoamé,²⁶ Oramé, Pacho, Siboporamé, Titipora, Toca y Tusares.

24 “Gastos de pacificación de indios en Nueva Vizcaya, 22 de septiembre de 1649”, Archivo General de Indias (en adelante AGI), ES.41091.AGI/24//GUADALAJARA,230, L.3, fs. 80-81, Pares, acceso 25 de marzo de 2023, <https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/find?nm=&texto=pacificaci%C3%B3n+de+los+indios+de+la+nueva+vizcaya>

25 “Libro de información matrimonial de la Parroquia de Santa María de las Parras”, 1627-1725, Archivo Parroquial de Santa María de las Parras, Parras, Coahuila (en adelante APSMP) Hojas sueltas sin número de identificación, Family Search, acceso el 30 de marzo de 2023, <https://www.familysearch.org/es/>

26 Chantal Cramausel, menciona que “odame” es el nombre con el que se autonombran los

Durante la segunda mitad del siglo XVII, la población de Patos se incrementó con niños que eran gentiles antes de ser bautizados. El 2 de abril de 1674, el Br. Thomas de Lohera, bautizó en Patos a Francisco de siete años, Antonio de nueve, Ignacio de seis, Margarita de seis y Teresa de seis, todos eran traídos de la *gentilidad*.

Referente a las partidas de matrimonio, en algunas se logra identificar la ocupación de los contrayentes, se mencionan indios laboríos, pastores, boyeros, sirvientes de los carros del general Agustín de Echeverz y Subiza, un indio fiscal de la hacienda de Patos, un indio que era capitán de los indios de la hacienda de La Castañuela y un indio vaciero. Los contrayentes fueron identificados de nación Baharí, Catujana, Cuapiala, Hodahamé, Oramé y Yegualé. Otros indios se identificaron por el lugar donde fueron ubicados para laborar dentro del latifundio y habían nacido: naturales de la hacienda de Patos, Castañuela, Carbonera, la pastoría de San Antonio o dijeron ser mulatos esclavos de la hacienda. Otros procedían de lugares alejados del latifundio como la ciudad de Celaya, México, la villa de León y otros. Destacan dos matrimonios colectivos, lo que denota que había cónyuges recién convertidos. El primero de nueve parejas, en donde los varones eran naturales de la hacienda de Patos y las mujeres de nación Catujana. En otro matrimonio colectivo cuatro indios de nación Cuaguapaia casaron con cuatro indias, sin especificar su nación. Es evidente que la nación, era asignada por los misioneros y que antes de ser casados, fueron bautizados.

El matrimonio de indígenas reclutados con los naturales de la hacienda de Patos, indios cristianizados o mestizos nacidos al interior del latifundio o en villas y ciudades distantes de la hacienda de Patos fue una de las vías con las que se conformó la población de Patos. El continuo reclutamiento, exterminio y esclavización en las haciendas de españoles, contribuyó a la debacle de la población indígena durante el siglo XVII. Otras vías fueron las epidemias traídas por los españoles y la llamada “pacificación”.

La guerra de exterminio de los indígenas se prolongó durante todo el siglo XVII y se continuó hasta el siglo XVIII. El 20 de noviembre de 1777, desde la hacienda de Patos, Teodoro de Croix, comandante general de las Provincias Internas de Oriente, no únicamente relató en su diario su recorrido desde la Ciudad de México hasta Durango, sino el sentido del término “pacificación”. Al referirse al Real de Sombrerete, escribió: *Este real padeció muchas hostilidades en el tiempo de los indios tobosos, cocoyames, acodames, terocodames, cicimbres, pues en el año de 1686, entraban a carretadas los*

actuales tepehuanes, lo que implica que miembros de esta etnia fueron avecindados por Francisco de Urdiñola en Parras. Chantal Cramausse, “De cómo los españoles clasificaban a los indios. Naciones y encomiendas en la Nueva Vizcaya Central”, en *Nómadas y sedentarios en el norte de México. Homenaje a Beatriz Braniff*, ed. por M.A. Hers, (México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, 2000), 275-305.

*cuerpos muertos.*²⁷

En 1683, el presbítero Francisco de Meneses, se convirtió en el primer teniente de cura de San Francisco de Asís.²⁸ A partir de ese año la ayuda de parroquia contó con libros propios. El proceso de hispanización y el progresivo mestizaje dejó en el olvido los orígenes étnicos de aquellos que llegaron de manera involuntaria desde el establecimiento de la hacienda. El término *nación*, ya no se menciona en las partidas sacramentales del siglo XVIII.

De manera paralela a su consolidación como centro de producción, la población de Patos experimentó una evolución que permitió su supervivencia y desarrolló una forma de vivir ligada a las actividades económicas de la hacienda. Para el siglo XVIII, la población se encontraba consolidada y estaba compuesta por grupos de calidad bien diferenciados y con predominio de mulatos, mestizos e indios. El grupo de españoles y el de castas eran minoritarios. Este era el contexto socio racial que a partir de 1780 se enriqueció con la llegada masiva de indios pames procedentes de la misión de la Divina Pastora. ¿Por qué se trasladaron indios pames de una frontera de guerra a otra? ¿Cuáles fueron los motivos para ser exterminados de su lugar de origen? ¿Cuál fue la ruta seguida para su traslado? ¿Cómo fue la dinámica demográfica de los pames en la hacienda de Patos? ¿En qué estancias o rancherías fueron asentados? Antes de dar respuesta a estas preguntas, se analizarán los procesos de colonización y evangelización en la región de Rio Verde, donde al igual que en el sur de la Nueva Vizcaya, la conversión de los indios pames fue seguida del reclutamiento forzoso en las haciendas, incluidas aquellas que se encontraban en territorios de frontera y alejadas de la Colonia del Nuevo Santander.

Los indios pames que habitaron la región de Rio Verde, en la zona media del actual estado de San Luis Potosí, pertenecían al grupo conocido como pames del norte. Patricia Gallardo, quien cita a Dominique Chemín, menciona que, durante el periodo colonial este grupo fue forzado a movilizarse primero a las misiones franciscanas, luego a las haciendas y por último, a mediados del siglo XVIII hacia la recién fundada Colonia del Nuevo Santander. Para esta época, los pames ya eran agricultores pues vivían del cultivo de maíz, frijol y caña de azúcar.²⁹

La frontera de Rioverde era un territorio que abarcaba el partido de

27 “Carta n° 118 de Teodoro de Croix, comandante general de las Provincias Internas, remitiendo el diario de su marcha desde México a Durango, desde el 4 de agosto al 22 de noviembre de 1777”, AGI, ES.41091.AGI/ 24// Guadalajara,516, N.107, Pares, acceso 25 de marzo de 2023, <https://pares.mcu.es/Pares Busquedas20/catalogo/?find?nm=&texto=hacienda+de+pato>

28 Agustín Churruca Peláez *et al*, *El Sur de Coahuila en el siglo XVII* (Saltillo: Universidad Iberoamericana, 1990), 190.

29 Patricia Gallardo Arias, “Movilizaciones de los pames del norte”, *Cuicuilco. Revista de Ciencias Antropológicas*, n.º 29 (2022): 289-310.

Rioverde, el norte de la alcaldía mayor de Santiago de los Valles y el sur del Nuevo Santander. En opinión de José Alfredo Rangel Silva, en esta región “los pames no eran los únicos chichimecas que ocupaban el territorio, pues las fuentes mencionan guascamas, mascorros, caysanes, alaquines, jijotes, guazancoros y samues”.³⁰ La evangelización de los indios pames asentados en esta frontera, comenzó por los franciscanos de la custodia de Rio Verde perteneciente a la provincia franciscana de San Pedro y San Pablo de Michoacán. Debido al fracaso o pobres resultados en el proceso de cristianizar y convertir a los pames en mano de obra de estancias y haciendas, las labores de evangelización se prolongaron durante los siglos subsiguientes ante las acciones de resistencia de los indígenas a vivir congregados en las misiones franciscanas.³¹

Otros factores que contribuyen a explicar los resultados obtenidos en la conversión de los indígenas fueron los abusos de los estancieros y la invasión de las tierras de las misiones por el crecimiento territorial de las haciendas, como ya se explicó líneas arriba. Esta situación de dominio de los recursos incluido el de la mano de obra marcó la relación de los estancieros y los indígenas,³² e hizo necesario que se reforzara la estrategia de establecer misiones franciscanas para favorecer su incorporación al mundo novohispano.

Hacia 1612, una cédula real autorizó el establecimiento de misiones para la conversión de los indios de Rio Verde Valle de Conzá, Cerro Gordo, Jaumave y otras partes de sus distritos, pero estas misiones tuvieron efimera existencia ante la hostilidad de los indígenas y a los enfrentamientos entre los indios congregados y los mayordomos de las haciendas que se habían apropiado de las tierras en las que sus ganados dañaban las milpas de los indígenas en Rioverde. Los enfrentamientos se prolongaron durante todo el siglo XVII, los pames continuaron resistiéndose a la vida sedentaria, otros optaron por vivir en las misiones sólo cuando recibían ropa, alimentos y demás artículos de uso cotidiano.³³

En opinión de Leonardo González Leos, a inicios del siglo XVIII, un grupo de pames de más de 100 familias vivían aún de manera seminómada al noroeste de Rioverde. Al no poder ser incorporados a otras poblaciones, las autoridades civiles tomaron la decisión en 1722, de establecerlos en tierras de escaso valor pertenecientes a la hacienda de Santa Rosa de la Angostura propiedad de Francisco de Mora. En 1753 como parte de la estrategia de José de Escandón de congregar a los pames en misiones se fundó la misión de la Divina Pastora, la población quedó dependiente de la capitanía de Rio Verde

30 José Alfredo Rangel Silva, “Pames, franciscanos y estancieros en Rioverde, Valles y sur de Nuevo Santander, 1600-1800”, *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, n.º 120 (2009): 225-266.

31 Rangel Silva, “Pames, franciscanos...”, 225.

32 Rangel Silva, “Pames, franciscanos...”, 227.

33 Rangel Silva, “Pames, franciscanos...”, 230.

en lo administrativo y militar y en lo religioso de la provincia franciscana de Michoacán que envió a un religioso para que se encargara de la misión.³⁴

El templo de la misión, situado a 20 km del actual Río Verde, fue dedicado a la advocación mariana de la Divina Pastora de las almas. La creación de esta imagen hacia 1703 se debe a una idea de fray Isidoro de Sevilla, un fraile capuchino que mandó pintar a María sentada sobre una peña, con un sombrero pastoril en su espalda, en la mano izquierda sostiene al niño y la mano derecha se posa sobre un cordero, algunas ovejas que simbolizan su rebaño rodean a la virgen. Al año siguiente un escultor realizó la primera talla de la Divina Pastora. El culto a María bajo esta advocación creció rápidamente y correspondió a los capuchinos el mérito de su promoción en España y a mediados del siglo XVIII, su culto se difundió por América.³⁵ Es lógico suponer que siendo los franciscanos la primera orden en predicar el evangelio en el Nuevo Mundo y la primera en llegar a la región de Rioverde, la promoción de su culto se deba a la provincia franciscana de San Pedro y San Pablo de Michoacán.

Así como san Francisco se convirtió en el santo patrono de la hacienda de Patos, la Divina Pastora de las almas o “Madre del Buen Pastor” y protectora de su rebaño, adquirió la función de ser la patrona de la misión. Su imagen fue usada en el proceso de conversión de los pames y para someterlos al sistema hacendario. Se dispone de libros de bautismos a partir del 21 de noviembre de 1756, cuando fray Francisco Marín estaba a cargo de la nueva población. De acuerdo con la información de las partidas de bautismo, la población se integraba de manera predominante por indios pames, aunque ya se advierte su composición multiétnica por la presencia de mestizos, mulatos, lobos y coyotes que, de manera semejante a los pames, también trabajaban en las haciendas cercanas a la misión, La Gavia, Santo Domingo, La Angostura o la hacienda de Diego Ruiz, entre otras.³⁶

Para 1758, la población de la Divina Pastora ascendió a 195 familias de indios pames.³⁷ Lo anterior a pesar de que en la misión de Santa María Acapulco y San Francisco del Sáuz, el franciscano encargado expresó que:

Se han llevado muchos indios de dichas misiones a la Colonia [del Nuevo Santander] y de las haciendas donde bajan a trabajar, llevándolos

34 Leonardo González Leos, *Pastora: El sermón iconográfico para una comunidad pame del siglo XVIII*, (tesis de maestría, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2000), 4-6.

35 J. F. Cruces Rodríguez, “La Divina Pastora de las almas: historia de la advocación e iconografía y su vinculación con la ciudad de Málaga”, en *Actas del XX Simposium de Advocaciones Marianas de Gloria*. (San Lorenzo del Escorial, 2012), 985-1004.

36 “Libro de bautismos de la Divina Pastora, estado de San Luis Potosí”, años 1756-1807, Archivo Parroquial de la Divina Pastora, Pastora, San Luis Potosí (en adelante APDPSLP), vol. nº 1, foja 2. Family Search, acceso el 30 de marzo de 2023, <https://www.familysearch.org/es/>

37 Rangel Silva, “Pames, franciscanos”, 249-250

lazados cuando no van por las vejaciones e injusticias que con ellos se ejecutan, fuera de no darles de comer pues su ración son dos puños de maíz y un real de salario, que se compone de tantita sal y unos tasajos flacos...³⁸

Es probable que el incremento en el número de familias, haya sido un factor que incrementó la presión sobre la tierra por los indígenas y aumentó su rechazo a vivir congregados en la misión, pues en épocas de escasez volvían a los montes a buscar alimentos, lo que retrasaba su sometimiento al sistema hacendario. Ante esta situación, Fernando Olvera sostiene que el coronel José de Escandón recurrió al exterminio o confinamiento en cárceles como una opción para reforzar el sistema hacendario y la empresa colonizadora. Este autor sustenta que, para Escandón, sólo existió un camino para los que no quisieron incorporarse y trabajar por una paga: erradicarlos. Para cumplir con ese objetivo, el coronel contó con apoyo militar para emprender una guerra “a sangre y fuego”. Los soldados arremetieron contra las misiones, los indígenas que sobrevivieron fueron capturados y trasladados al exterior de la misión por medio de colleras.³⁹

A 30 años de iniciada la colonización y evangelización en el Nuevo Santander, la resistencia nativa continuó presentando obstáculos para el avance hispano. Correspondió a Manuel de Escandón, hijo del coronel y gobernador interino enfrentar los alzamientos, robos y ataques a las villas y haciendas de la región. En opinión de Fernando Olvera, el punto más conflictivo se concentró en el centro-sur del Nuevo Santander durante la década de 1780.⁴⁰ La estrategia militar empleada por el gobernador respondió a la política borbónica que buscaba incorporar a los nativos al sistema productivo de la colonia. La premisa era que quienes se opusieran y no se redujeran, debían ser apresados o exterminados. La ofensiva militar se dedicó a apresar y [exterminar] trasladar en colleras al exterior a los indígenas que opusieron más resistencia, por lo que es posible atribuir a Manuel de Escandón la decisión de trasladar a los pames rebeldes a otra frontera alejada del Nuevo Santander. Una vez sometidos, los pames se volvieron sustitutos de los indios insumisos y en mano de obra barata y disponible. Para los pames del norte, la aceptación de la evangelización no representó alternativa para escapar del trabajo forzado y el exterminio. Debido a las condiciones del traslado, es lógico que muchos hayan muerto en el camino al destierro, antes de ser vendidos en obrajes y haciendas.

38 Rangel Silva, “Pames, franciscanos”, 249-250

39 Fernando Olvera Charles, *Sobrevivir o fenecer en el noreste novohispano. Estrategias de los indígenas ante la colonización y su incidencia en el comportamiento de la resistencia nativa en Nuevo Santander. 1750-1796*, (México: El Colegio de San Luis-Universidad Autónoma de Tamaulipas, 2019), 39-44.

40 Olvera, *Sobrevivir o fenecer...*, 111.

Dinámica demográfica de los pames en la hacienda de San Francisco de Patos

El 2 de abril de 1780, fray Sebastián Herrera de Arcocha, misionero franciscano de la Divina Pastora registró el último bautismo impartido a un recién nacido pame. En las partidas de bautismo del resto del año, los sacramentados correspondieron a las calidades antes mencionadas con excepción de indios pames.⁴¹ Es probable que la captura y traslado de los pames se haya iniciado posterior a esta fecha, pues para diciembre de ese año, los pames ya se encontraban ubicados en las pastorías de la hacienda de Patos. La partida de bautismo de María Tomasa registrada el 30 de diciembre de 1780 en el libro de bautismos de la ayuda de Parroquia de San Francisco de Asís, con la que se inicia este análisis, sugiere que la estrategia empleada para el traslado fue la captura de unidades familiares.⁴² El capellán de Patos no omitió anotar los nombres de sus padres, lo mismo sucedió con el resto de los recién nacidos pames que, en los años siguientes, recibieron el bautismo. María Petra, madre de María Tomasa realizó el trayecto estando embarazada. Párvulos y adultos, hombres y mujeres con capacidad de producir y reproducirse fueron trasladados en collera.

Para fines del siglo XVIII, prácticamente ya habían sido exterminados los indígenas gentiles que, desde el establecimiento de la hacienda, eran reclutados de manera forzosa en Patos, por lo que los administradores de la hacienda enfrentaban la escasez de mano de obra para la realización de las actividades agropecuarias; por si eso no fuera suficiente, en 1780, una epidemia de viruela ocasionó 76 defunciones, en su mayoría párvulos, pero también afectó adultos.⁴³ La crisis de mortalidad acentuó la escasez de mano de obra. Ante esta situación, es lógico suponer que la alternativa fue la importación de trabajadores que conocieran las labores propias del cultivo de cereales, el pastoreo y la reproducción de ganado mayor y menor, en particular este último debido a que la producción de lana para la elaboración de textiles, era la principal actividad económica de la hacienda. De no hacerlo, se pondría en peligro la continuidad de la hacienda como empresa agropecuaria y el centro de población que representaba.

Al no ser gentiles, los pames pronto entraron a los libros de sacramentos. El análisis de las partidas de bautismo y matrimonio permite conocer algunos

41 “Libro de bautismos de la Divina Pastora, estado de San Luis Potosí”, años 1775-1785, APDPSLP, vol. 1, fojas sin número visible de identificación. Family Search, acceso el 30 de marzo de 2023, <https://www.familysearch.org/es/>

42 Debido a que los hacendados no dejaron evidencia escrita del traslado de los pames, únicamente se cuenta con las partidas sacramentales. El registro de los nombres de los padres de los bautizados permite concluir que ambos padres vivían y llevaron al recién nacido a recibir las aguas del bautismo. No se dispone por el momento con mayores evidencias.

43 “Libro de entierros de San Francisco de Asís”, 1750-1781, APSFSC, vol. 1 folios sin número visible de identificación correspondientes a 1780, Family Search, acceso 30 de marzo de 2023, <https://www.familysearch.org/es/>

aspectos de su dinámica demográfica en Patos. A partir de 1780 y hasta el fin del periodo colonial, un total de 95 pames recién nacidos fueron bautizados en San Francisco de Asís, 56 varones y 39 mujeres. Los nacidos en las dos últimas décadas del siglo XVIII, fueron hijos de las familias pames trasladadas en 1780. Debido a sus rasgos culturales y lengua, se mantuvieron como un grupo bien diferenciado lo que permitió su fácil identificación por los capellanes de San Francisco de Asís. En el mismo periodo de estudio se registró un total de 14 matrimonios en que ambos contrayentes eran pames y únicamente tres de pames con cónyuges calificados como indios sin que se mencionase la etnia, lo que indica que los pames mostraron predominio por casar con miembros de su mismo grupo, a excepción de tres matrimonios como el de José Rodríguez, originario de la misión de la Divina Pastora que el 24 de febrero de 1784, casó con María Máxima, natural de la hacienda de Patos. Los padres de ambos contrayentes vivían, lo que indica que José llegó a Patos pocos años antes de ser considerado adulto.

Los matrimonios de pame con pame miembros de la primera generación de pames nacidos en la hacienda de Patos se registraron a partir de la segunda década del siglo XIX. También se registraron tres matrimonios de pames que llegaron a Patos siendo niños. Juan Manuel Juárez casó el 1º de junio de 1818, dijo ser soltero, tener 48 años y ser originario del valle del Maíz, contrajo nupcias con María Josefa de los Reyes, india pame de 50 años, originaria de la misión de la Divina Pastora, lo que demuestra que Juan Manuel contaba con diez años y María Josefa con 12 cuando fueron trasladados. No sabemos la cantidad de indios pames que fueron capturados y trasladados, pero es probable que haya sido un grupo numeroso, lo anterior puede explicar que, según los libros de San Francisco de Asís, hayan sido “arrimados” en Aguachiquita, Boca de los Morales, El Moral, Florida, Hediondita, Huachichil, Jaral, Rosa de San Juan, San Antonio, San José, Tórtolas y desde luego en la misma hacienda de Patos.

Una partida de entierro indica la ruta seguida por las colleras para el traslado de los pames hasta Patos. El 4 de agosto de 1781, el bachiller Pedro Ramón de Aragón, sepultó de limosna el cuerpo adulto de un indio pame originario de la Divina Pastora, su viuda, María Petrona, india pame del mismo pueblo con “residencia” de tres meses en Patos informó que su esposo murió en la sierra “que llaman Iglesias”.⁴⁴ Lo anterior indica que la captura y traslado de los pames se repitió en varias ocasiones durante 1780 y 1781 ¿Por qué la escuadra de soldados que vigiló el traslado de esta collera prefirió llevar el cadáver hasta Patos y no abandonarlo en la sierra? Evidentemente si no presentaba el cuerpo no podría recuperar los gastos de captura y manutención. Con seguridad el pago se efectuaba de acuerdo al número de “piezas”

44 “Libro de entierros de San Francisco de Asís” 1781-1790, APSFAC, vol. 2, foja 2v. Family Search, acceso 30 de marzo de 2023, <https://www.familysearch.org/es/>

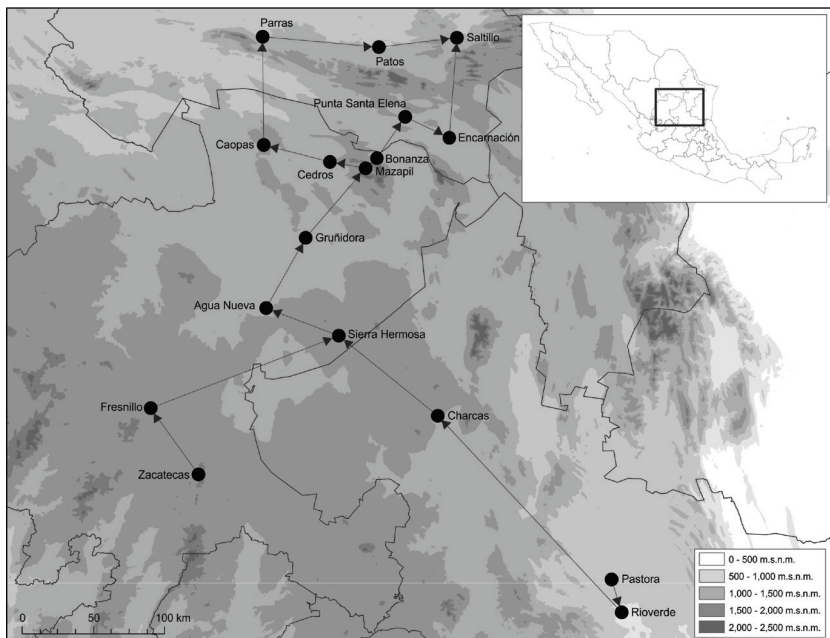
solicitadas y entregadas, el deceso ocurrió casi al final del trayecto.

La Sierra de las Iglesias se localiza al sur de Mazapil en la parte septentrional del actual estado de Zacatecas.⁴⁵ En sus proximidades se ubican Gruñidora, Agua Nueva y Sierra Hermosa dentro del municipio de Mazapil, cabe hacer notar que la extensión de este municipio coincide con la que tuvo durante la época colonial la jurisdicción de la alcaldía mayor del Real de Minas de Mazapil. Estos poblados se ubican en la ruta que seguía uno de los caminos secundarios del Camino Real de Tierra Adentro al norte de la Nueva Galicia, el llamado Camino Real de Guadalajara. Esta ruta unía en su trayecto de sur a norte diversas haciendas de beneficio de metales y ranchos como Cedros y Caopas, desde donde se podía acceder a Parras y Patos, que se encontraban sobre el camino que conducía desde Saltillo hasta el Real de Cuencamé al sur de la Nueva Vizcaya. Otro ramal partía de Mazapil y se prolongaba hasta Bonanza, Punta de Santa Elena y Encarnación, que pertenecían al latifundio del marqués de San Miguel de Aguayo y comunicaba estas poblaciones con la villa de Saltillo.⁴⁶ Para ser trasladados, los indios pames capturados de la Divina Pastora y Río Verde debían ser conducidos en dirección noroeste hasta Charcas, cuya jurisdicción colindaba con la del Real de Minas de Mazapil, probablemente siguiendo los senderos usados por los franciscanos hasta alcanzar el Camino Real de Guadalajara, al norte de Zacatecas, (Mapa 1).

45 Luis Miguel Mitre-Salazar, “La megafalla laramídica de San Tiburcio, estado de Zacatecas”, *Revista del Instituto de Geología* 8, n.º 1 (1989): 47-51.

46 “Mapa de la jurisdicción de la alcaldía mayor del real y minas de Mazapil”, AGI, ES.41091. AGI//MP-MEXICO, 354. Pares, acceso 27 de septiembre de 2023, <https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/find?nm=&texto=mapa+de+mazapil>

Mapa 1. Ruta de traslado de indios pames desde la misión de la Divina Pastora y Rio Verde hasta la hacienda de San Francisco de Patos y la villa de Saltillo



El Camino Real de Guadalajara se extendía entre áridas serranías despobladas y desérticas llanuras desprovistas de fuentes de agua.⁴⁷ Debido a sus características, sólo era transitado por quienes tenían intereses en la región, como los mineros, los hacendados, las cordilleras que enviaba el obispado de Guadalajara y los tratantes de indios, no sin razón también se le denominó “Camino del infierno”, según apunta Chantal Cramaussel quien menciona que esta ruta unía Zacatecas y Fresnillo con Mazapil y Saltillo y era la más corta para dirigirse a las provincias del noreste.⁴⁸ Entre las diversas sierras que se encuentran al sur de Mazapil, se encuentra la que adquirió, muy probablemente por la presencia de capillas e iglesias, desde mediados del siglo XVIII, el nombre de “Las Iglesias”. Sobre la construcción de iglesias y capillas al norte de Zacatecas, Valentina Garza menciona que a la ocupación del Real de Minas de Mazapil le siguió la construcción de la iglesia de san Gregorio Magno que para la primera mitad del siglo XVIII ya se encontraba terminada, lo mismo sucedió con las haciendas mineras de Cedros, Bonanza, La Gruñidora y otras cuyas iglesias durante el siglo XVIII adquirieron su forma actual.⁴⁹

Los libros sacramentales de la hacienda de Patos, nos indican que otros indios pames ya habían sido reclutados con anterioridad como trabajadores en las pastorías de la hacienda de Patos y para servir en las casas de españoles y haciendas de Saltillo. Varias partidas de matrimonio así lo indican. José Andrés de la Cruz, indio pame originario de la jurisdicción de Saltillo y “traspuesto” en la Rosa de San Juan, viudo en primeras nupcias y cuya esposa fue sepultada en la parroquia de Saltillo, casó el 12 de junio de 1808 con María Ignacia Vásquez, india pame originaria de Saltillo que posteriormente fue “traspuesta” en Patos.⁵⁰ La partida no indica la edad en años de ambos contrayentes, pero es probable que hayan sido capturados y vendidos siendo párvulos para servir en las casas de españoles de la villa de Saltillo y posteriormente ubicados en las pastorías de la hacienda de Patos. El 26 de diciembre de 1818, José Antonio Ramos, de 50 años de edad, indio pame originario del pueblo del Pantano y vecino de Patos desde “chico”, casó con María Josefa, india pame originaria del Potrero de las Vacas, jurisdicción de la villa de Saltillo y vecina en Patos desde “chica”.⁵¹

Los libros de defunciones de la parroquia de Santiago Apóstol de la

47 Valentina Garza Martínez y Juan Manuel Pérez Zevallos, *Las visitas pastorales de Mazapil 1572-1856*, (México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Municipio de Mazapil. México, 2007), 80

48 Chantal Cramaussel, “Tierra Adentro y Tierra Afuera, el septentrión de la Nueva España”, en *México en el mundo hispánico*, ed. por Oscar Mazín Gómez (Zamora: El Colegio de Michoacán, 2000), 74.

49 Garza y Pérez, *Las visitas pastorales...*, 45.

50 “Libro de matrimonios de San Francisco de Asís”, 1801-1811, APSFAC, sin número de tomo, s/f. Family Search, acceso 10 de abril de 2023, <https://www.familysearch.org/es/>

51 “Libro de matrimonios de San Francisco de Asís”, 1809-1832, APSFAC, sin número de tomo, foja 56v. Family Search, acceso 10 de abril de 2023, <https://www.familysearch.org>

villa del Saltillo, también aportan información de la presencia de indios pames en esta jurisdicción antes de 1780. María Josefa de la Cruz, india pame, viuda, murió de repente el 4 de julio de 1777 y fue enterrada de limosna en la parroquia de la villa de Saltillo.⁵² Otras partidas de entierro indican la presencia de pames procedentes del valle del Maíz que fueron asentados en la rancharía de Palma Gorda, ubicada en la jurisdicción de Saltillo. Es probable que el traslado de niños y mujeres pames para su venta se haya efectuado desde mediados del siglo XVIII, cuando empezó la colonización del Nuevo Santander.

Conclusiones

El inicio de la colonización del Nuevo Santander se acompañó de las acciones de exterminio de los indígenas que se oponían al avance hispano y a la pérdida de sus territorios en donde se encontraban asentados. El exterminio de los indios pames fue un factor que incidió en el fin de su resistencia y obligó a su incorporación en el sistema productivo español. La captura y traslado de los indios pames a otra frontera de guerra, en este caso la hacienda de Patos, fue una acción recurrente durante al menos dos años y demuestra que no importó que ya estuvieran evangelizados, se buscaba desarraigarlos de sus tierras para aprovechar su fuerza de trabajo e incorporarlos como trabajadores libres al sistema hacendario. La captura y traslado de los indios pames desde la misión de la Divina Pastora a la hacienda de Patos, pone en evidencia que los colonizadores del Nuevo Santander conocían la experiencia de sometimiento de los indígenas en la hacienda de Patos, que su resistencia para la segunda mitad del siglo XVIII era mínima y que el trabajo de los indios congregados había servido para formar la fortuna del marqués de San Miguel de Aguayo, una de las fortunas más importantes del mundo novohispano. Sin duda alguna, el sometimiento de los indios en Patos podría servir de ejemplo para aquellos que aún se resistían en Rioverde.

Ante el progresivo crecimiento territorial de la hacienda de Patos y su consolidación como latifundio, la población se volvió insuficiente para abastecer la mano de obra requerida para la realización de las actividades dedicadas al cultivo de cereales y cría de ganado menor y fue necesario reclutarla de lugares distantes. Para facilitar su adaptación y disminuir la probabilidad de que realizaran actos de resistencia, los pames fueron ubicados en numerosas estancias del latifundio de San Miguel de Aguayo, donde incluso ya existían algunos pames congregados con anterioridad. Los pames encontraron una población consolidada, multiétnica e integrada predominantemente por afrodescendientes, descendientes de indios reclutados de manera forzosa y mestizos que habían encontrado la forma de sobrevivir

52 “Libro de entierros de Santiago del Saltillo”, 1773-1785, APSAS, vol. 3, años, foja 138r. Family Search, acceso 20 de abril de 2023, <https://www.familysearch.org/es/>

al vincularse a las actividades económicas de la hacienda, no obstante, la resistencia a las formas de control y explotación aún era manifestada por los esclavos afrodescendientes mediante la fuga y por los sirvientes reclutados mediante el peonaje por deudas. La dinámica demográfica de los pames en la hacienda de Patos, demuestra que lograron adaptarse y sobrevivir como grupo bien diferenciado hasta fines del periodo colonial.

Bibliografía

Fuentes documentales

Archivo General de Indias, Sevilla, España, *Guadalajara, Mapas y Planos*.

Archivo Parroquial de San Francisco de Asís, General Cepeda, Coahuila, *Libro de bautizos, Libro de matrimonios*.

Archivo Parroquial de Santa María de las Parras, Parras, Coahuila, *Libro de matrimonios*.

Archivo Parroquial de Pastora, Pastora, Rio Verde, San Luis Potosí, *Libro de bautismos*.

Archivo Parroquial de Santiago Apóstol, Saltillo, Coahuila, *Libro de entierros*.

Obras publicadas

Arreguín Cortés, Felipe, Rubén Chávez Guillén y Pedro Soto Navarro, eds. *Una revisión de la presencia de arsénico en el agua subterránea en México*. México: Comisión Nacional del Agua-Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2012. Acceso 14 de enero de 2022. <http://www.elaguapotable.com/Ars%C3%A9nico%20en%20el%20agua%20subterránea%20en%20Mexico.pdf>

Brambila Paz, Rosa y Michelet, Dominique. “Rio Verde, San Luis Potosí” *Journal de la Société des Américanistes* 83, (1997). Acceso 22 de junio de 2022. https://www.persee.fr/doc/AsPDF/jsa_0037-9174_1997_num_83_1_2815.pdf.

Cachero Vinuesa, Montserrat. “Geografía social y red de comunicaciones en el norte de Nueva Galicia: Mazapil (1774-1779).” *Anuario de Estudios Americanos* 59, n.º 1 (2002): 39-66.

SEPTENTRIÓN

- Coordinación estatal para el fortalecimiento institucional de los municipios, “Rioverde, San Luis Potosí” *Monografías de los Municipios de México, San Luis Potosí* (2012). Acceso 19 de junio de 2022. <http://www.cefimslp.gob.mx/monografiasmunicipales/2012/rioverde/files/rioverde.12.pdf>.
- Cramaussel, Chantal. ed., *Los caminos transversales. La Geografía Histórica olvidada de México*. Zamora: El Colegio de Michoacán-Universidad Juárez del Estado de Durango, 2016.
- Cramaussel, Chantal *Poblar la frontera. La provincia de Santa Bárbara en Nueva Vizcaya durante los siglos XVI y XVII*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2006.
- Cramaussel, Chantal “Tierra Adentro y Tierra Afuera, el septentrión de la Nueva España.” En *México en el mundo hispánico*, editado por Oscar Mazin Gómez, 69-81. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2000.
- Cruces Rodríguez, José Francisco. *La Divina Pastora de las almas: historia de la advocación e iconografía y su vinculación con la ciudad de Málaga. Advocaciones Marianas de Gloria*, 985-1004. San Lorenzo del Escorial, 2012.
- Chevalier, François. *La formación de los latifundios en México. Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII*. México: Fondo de Cultura Económica, 1956.
- Churruca Peláez, Agustín. Héctor Barraza, Gildardo Contreras y Mayela Sakanassi. *El sur de Coahuila en el siglo XVII*. Torreón: R. Ayuntamiento de Torreón, 1994.
- De las Casas, Bartolomé. *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*. Barcelona: Editorial Fontamara, 1979.
- Flores López, Celestino y Alejandro Zárate Lupercio. *Marco de referencia de la investigación del departamento Forestal*, Saltillo: Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, 2005.
- Gallardo Arias, Patricia. “Movilizaciones de los pames del norte.” *Cuicuilco. Revista de Ciencias Antropológicas*, n.º 29 (2022): 289-310.
- Garza Martínez, Valentina. *Poblamiento y colonización en el Noreste*

- novohispano. Siglos XVI-XVII*, tesis de doctorado. México: El Colegio de México: Centro de Estudios Históricos, 2002.
- Garza Martínez Valentina y Juan Manuel Pérez Zevallos. *Las visitas pastorales de Mazapil 1572-1856*, México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Municipio de Mazapil. 2007.
- González Leos, Leonardo. *Pastora: El sermón iconográfico para una comunidad pame del siglo XVIII*. Tesis de maestría. Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2000.
- Hernández Aparicio, Pilar. “Estadísticas franciscanas del siglo XVII”. En *Actas del III Congreso Internacional sobre los franciscanos en el Nuevo Mundo, siglo XVII*, 556-591. La Rábida: Editorial Deimos, 1989.
- Martínez Sánchez, Lucas. *Guachichiles y franciscanos En el libro más antiguo del convento de Charcas 1586-1663*. Saltillo: Consejo Editorial del Estado de Coahuila, 2019.
- Mitre-Salazar, Luis Miguel. “La megafalla laramídica de San Tiburcio, estado de Zacatecas.” *Revista del Instituto de Geología, Universidad Nacional Autónoma de México* 8, n.º 1 (1989): 47-51.
- Olvera Charles, Fernando. *Sobrevivir o fenecer en el noreste novohispano. Estrategias de los indígenas ante la colonización y su incidencia en el comportamiento de la resistencia nativa en Nuevo Santander. 1750-1796*. El Colegio de San Luis-Universidad Autónoma de Tamaulipas. México, 2019.
- Rangel Silva, José Alfredo. “Pames, franciscanos y estancieros en Rioverde, Valles y sur de Nuevo Santander, 1600-1800”. *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, n.º 120, (2009): 225-266.
- Sheridan Prieto, Cecilia. *Anónimos y Desterrados. La contienda por el “sitio que llaman de Quauyla” Siglos XVI-XVIII*. México: Centros de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2000.
- Valdés Dávila, Carlos Manuel. *Los bárbaros del noreste novohispano frente al Estado español*. Saltillo: Universidad Autónoma de Coahuila, 2017.

Vargas-Lobsinger, María. *Formación y decadencia de una fortuna, Los mayorazgos de San Miguel de Aguayo y de San Pedro del Álamo, 1583-1823*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1992.

Venegas Delgado, Hernán Maximiliano y Carlos Manuel Valdés Dávila, *La ruta del horror. Prisioneros indios del noreste novohispano llevados como esclavos a La Habana, Cuba (finales del siglo XVIII a principios del siglo XIX)* México: Universidad Autónoma de Coahuila-Plaza y Valdés, 2013.

Yáñez Rodríguez, María de los Ángeles. *Caracterización del acuífero Rio Verde, San Luis Potosí con el método magnetotelúrico*, Tesis de maestría. Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, 2019.

Sobre el autor

Es maestro en historia por la Universidad Autónoma de Coahuila. Sus líneas de investigación son la historia de las epidemias en la época colonial y en el siglo XIX, e historia de la vitivinicultura en diferentes períodos históricos. De reciente publicación en coautoría son: *La historia colonial hoy: avances y nuevas perspectivas. Engraso: Un enfoque interdisciplinario*. Monterrey: Universidad Autónoma de Nuevo León, 2016, *Uvas, tierra y memoria. Coahuila: raíz de la vitivinicultura en América*. Saltillo, Coahuila: Universidad Autónoma de Coahuila, 2017 y “Epidemias de viruela en el sur de la provincia de Coahuila (Patos, Parras y El Álamo) a fines del periodo colonial”. *Estudios de Historia Novohispana* 57, n.º 67 (2022): 113-141.

**Comulgar con ruedas de molino
La sociedad tamaulipeca a finales del siglo XIX en un
artículo de Juan B. Tijerina**

**Communion with millstones
Tamaulipas society at the end of the nineteenth century
in an article by Juan B. Tijerina**

Mercedes Certucha Llano

Universidad Autónoma de Tamaulipas

mercedes.certucha@uat.edu.mx

Recepción: 15 de julio de 2022 /Aceptación: 28 de octubre de 2023

Resumen:

A partir del análisis de un artículo publicado en 1900 en el periódico tamaulipeco *El Progresista*, en este artículo se ponderan los cambios y transformaciones que se percibían en la sociedad victorense al finalizar el siglo XIX. Datos de la biografía intelectual de su autor, el intelectual, maestro, escritor y poeta Juan B. Tijerina enmarcan la visión de este personaje sobre la función social de la mujer en un momento de transición. Tijerina atisba un cambio en el comportamiento femenino y en la apreciación social de las mujeres al dejar atrás un plano de subordinación en el que cumplen un papel de proselitismo religioso asignado sutil y convenientemente por el clero católico. Tijerina parte de la afirmación del influente obispo de San Luis Potosí, Ignacio Montes de Oca, quien en retadora declaración reafirma el poder de la Iglesia Católica por encima de la secularización liberal. El artículo presenta algunos de los elementos de la tensión ideológica que se percibía en el ambiente tamaulipeco al finalizar el siglo XIX.

Palabras clave: mujer, clero, Liberalismo, Tamaulipas

Abstract:

Based on the analysis of an article published in 1900 in the Tamaulipas newspaper “El Progresista,” this research considers the changes and transformations that were perceived in society at the end of the 19th century in Ciudad Victoria, Tamaulipas. Data from the academic biography of its author, the intellectual, teacher, writer, and poet Juan B. Tijerina, frame his vision of the social function of women in a time of transition. Tijerina glimpses a change in feminine behavior and the social appreciation of women as they leave behind a role of subordination in which they fulfilled a function of religious proselytism subtly and conveniently assigned by the Catholic clergy. Tijerina starts from the statement of the influential bishop of San Luis Potosí,

Ignacio Montes de Oca, who, in a challenging declaration, reaffirms the power of the Catholic Church over liberal secularization. The article presents some elements of the ideological tension perceived in the Tamaulipas environment at the end of the 19th century.

Keywords: Women, Clergy, Liberalism, Tamaulipas

En un artículo publicado en el periódico tamaulipeco *El Progresista*, su autor Juan B Tijerina¹ llama la atención sobre algunas de las inquietudes y temas que eran parte del sentir colectivo entre los habitantes de la capital tamaulipeca en los últimos años del siglo XIX. La puesta en marcha del proyecto liberal seguía sacudiendo a una sociedad que se debatía entre un arraigado conservadurismo y los aires de modernidad que, como fuerza actuante, buscaba operar una transformación. Tijerina pertenecía a los partidarios de la modernización; con este carácter fue reconocido por el historiador y escritor Carlos González Salas al señalar: “Desarrolló un periodismo agresivo tanto en el campo político e ideológico como en el cultural y literario. Su ideología fue netamente liberal, anticlerical”.² Miembro distinguido de la élite tamaulipeca, escritor, poeta, maestro y formalmente reconocido como liberal en su discurso y acción política, al momento de escribir este artículo Tijerina era director y redactor del periódico que creó junto con un grupo de intelectuales y políticos prominentes: *El Progresista*.³

Originario de Matamoros, en 1895 se trasladó a la capital en donde dirigió la escuela primaria municipal y más tarde el Instituto Literario del Estado. Como mentor de muchas generaciones dejó honda huella en sus alumnos; Emilio Portes Gil, entre otros, y el escritor Ernesto Higuera, quien fijó en un relato imperecedero el vívido recuerdo del Maestro:

1 “El brindis de Montes de Oca. Temores infundados”, en *El Progresista. Periódico de ciencias, artes, literatura, noticias y anuncios*, 7 de octubre de 1900, Ciudad Victoria, Tamaulipas. Hemeroteca del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. El artículo está firmado por La Redacción

2 Carlos González Salas, *Juan B. Tijerina Páginas Escogidas*, (Ciudad Victoria, Tamaulipas: Gobierno del Estado de Tamaulipas-Editorial Jus, 1985), 21.

3 Juan B. Tijerina nació el 24 de julio de 1857 en Matamoros, Tamaulipas, en donde inició su carrera de maestro impartiendo las cátedras de gramática y literatura. En 1895 se trasladó a la capital en donde dirigió la escuela primaria municipal y más tarde el Instituto Literario del Estado. Fue diputado en la Legislatura estatal desde donde criticó una ley enviada por Díaz a las Legislaturas de los Estados señalándola como extorsionadora de la libertad de prensa. Invitado a ocupar una curul como diputado, declamó un poema cáustico que le valió el destierro; en Brownsville, Texas, publicó el periódico “La Libertad”. Fue secuestrado por órdenes del gobernador de Nuevo León, Bernardo Reyes; se salvó de ser asesinado gracias a la intervención del gobernador de Tamaulipas Guadalupe Mainero. A su regreso, fundó en Ciudad Victoria el semanario *El Progresista*.

Yo le veía diariamente cuando pasaba frente a la casa que habitó mucho tiempo.

Acostumbraba sentarse en una amplia mecedora, de las tejidas con palma que hacen en Tamaulipas, en mangas de camisa, de aquellas camisas de colores vivos que siempre lucía pulcramente planchadas, lustrosas, almidonadas, sosteniendo en sus manos el volumen que estaba de turno.

Los pocos estantes de su biblioteca se urgían adosados a los muros de una pieza grande que le servía de recibidor.

Dejaba su retiro solamente para concurrir a sus cátedras en la Escuela Preparatoria y Normal, y en la Escuela Municipal que dirigía...

Sus vaticinios se cumplieron. Vio derrumbarse al pacificador de “mátalos en caliente”, y asistió a la resurrección de los ideales que movieron su pluma de panfletista y de poeta.

Su retraimiento se había agudizado en los últimos años. Ya no se presentaba en los festejos patrióticos para arrebatar a las multitudes con el estruendo mágico de sus lirismos ardientes.⁴

Completa esta impresión la descripción de su alumno Julián Terán: “Para los estudiantes era ejemplo vivo de sapiencia, de probidad, de espíritu liberal, de carácter, de tribuno, de poeta...”⁵

Entre otros rasgos de su personalidad y fisonomía destaca su figura corpulenta, mirada penetrante, y su voz profunda y grave. Parte de su estampa la definía una asimetría en el hombro derecho que alteraba su manera de caminar. Imponía respeto pero también temor entre sus alumnos por su agudo sarcasmo y las frecuentes burlas a que los sometía. Amigos y conocidos refieren su gusto por la buena mesa y los vinos fuertes.

Como poeta y escritor su obra es reconocida y se le considera el más destacado intelectual tamaulipeco del porfiriato. El ensayista y crítico literario Orlando Ortiz, en una recuperación del trabajo literario e intelectual de Tijerina observa que “Con soltura y eficacia incursionaba lo mismo por la prosa que por el verso (...) las preocupaciones de orden social y laboral son otro rasgo presente en sus textos y que en pocas ocasiones se mencionan, así como tampoco se destaca la gruesa vena satírica que atraviesan sus poemas y escritos en prosa, que bien podrían denominarse ensayos aunque se les ubica como artículos”.⁶ Como crítico literario, sin embargo, no destacó; fustigó a

4 Ernesto Higuera, *Páginas selectas*, (Ciudad Victoria, Tamaulipas: Gobierno del Estado de Tamaulipas-Editorial Jus, 1987), 83-85.

5 Juan B. Tijerina, *Juan B. Tijerina Páginas Escogidas*, (Ciudad Victoria, Tamaulipas: Gobierno del Estado de Tamaulipas-Editorial Jus, 1987), 13-14.

6 Orlando Ortiz y Tania Ortiz Galicia, *Ensayo panorámico de la literatura en Tamaulipas. De sus orígenes a principios del siglo XX*, Tomo I, (Ciudad Victoria, Tamaulipas: Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, 2015), 59.

los autores con quienes no simpatizaba pero no hizo aportación analítica de su obra.

La actuación política de Tijerina se asocia a las críticas y oposición que manifestó en contra del gobernador Cuéllar y hasta del presidente Díaz, así como a su declarado proselitismo en favor de su amigo el gobernador Guadalupe Mainero.

En un reciente ensayo, el historiador Octavio Herrera hace una revisión crítica de la actuación intelectual y política de Tijerina a quien considera proclive al poder como beneficiario de este, más que como un opositor con principios y convicciones. Considera Herrera que:

En esta nueva etapa de su actuación pública Juan B. Tijerina asumió a plenitud el rol de lo que hoy se tipifica como intelectual orgánico, es decir, bajo el enfoque de Antonio Gramsci, aquellos ‘hombres de letras’ que además de generar producción de orden cultural, actúan privilegiadamente en función del lugar que ocupan en el seno de una estructura social o político-administrativa.⁷

En todo caso, la valiosa aportación de Tijerina a la cultura tamaulipeca queda presente en su infatigable y fructífera labor al frente de *El Progresista*, la más importante fuente hemerográfica sobre la capital de Tamaulipas. Durante más de una década los victorenses contaron con sus páginas para informarse de cuestiones de índole política, sobre todo en su primera época porque el periódico surgió con una intención política en 1895 para apoyar la candidatura de Guadalupe Mainero; pero a partir de 1896 y hasta 1910, el diario tomó el pulso de la capital. Ya con el sobrenombre de *Periódico Político, de Literatura, Comercial, Agrícola, de Variedades y Anuncios*, aparecieron noticias sobre México y otros países, como Estados Unidos, Cuba y España; información científica, piezas literarias, como poesías, ensayos y cuentos; textos con intención moralizante o de adoctrinamiento cívico, y gacetillas, avisos del acontecer de la ciudad, edictos, documentos oficiales, discursos, informes y circulares.⁸

Apenas unos años después de la promulgación de la Ley Juárez (1855) que inició la actividad legislativa conocida como Leyes de Reforma (1859) y con ello a la secularización de la sociedad, se percibe en posturas como la que

⁷ Octavio Herrera Pérez, “Juan B. Tijerina: La obra política esencial de un intelectual y su trascendencia en el paisaje cultural de Tamaulipas”, *Sillares Revista de Estudios Históricos* 1, n.º 1 (2021), 298-299.

⁸ Véase a Carlos Alberto Sifuentes Rodríguez, “El imaginario femenino en la prensa periódica tamaulipeca: El Progresista, 1895-1910”, en *Mujer y prensa periódica en el noreste de México, 1850-1950*, ed. por Donna Marie Kabalen Vanek y María Teresa Mijares Cervantes, (México, Tecnológico de Monterrey, 2021), 85-108.

en este caso manifiesta Juan B. Tijerina que, a pesar de la oposición, el proceso de laicidad había arraigado en algunos sectores sociales.

Uno de los criterios en que su pronunciamiento destaca es relativo a las consideraciones que hace sobre el papel social de la mujer. Sus opiniones al respecto se inscriben en el marco de la peculiar defensa que hace del obispo de San Luis Potosí y antes de Tamaulipas, Ignacio Montes de Oca.⁹

En el artículo en cuestión, Tijerina establece una correlación de temas que pasan, de la conducta del obispo, a la valoración social de la mujer, la vigencia y actualidad del liberalismo, y su apreciación de lo que llama el nuevo clero. En todos los casos subyace una idea de cambios que se han operado en la sociedad.

[...] hoy a duras penas gana el sacerdote un corto sueldo que no le alcanza ni para satisfacer las necesidades de la vida, y por ese sueldo tiene que sacrificar sus convicciones, esclavizar su conciencia y predicar lo que él mismo no cree y lo que no creen en México ya ni los niños; y si bien es cierto que aún tienen algún dominio en la conciencia de la mujer, también ese dominio va desapareciendo. La mujer va de buena fe al templo a rendir culto a Dios, y no debemos condenarla con tanta ligereza: la mujer mexicana es noble y cede siempre cuando su marido le habla con el alma; y además tocándoles el sentimiento del patriotismo, todas son Josefás Ortiz y leonas Vicario.

Creer que por medio de la mujer nos harán otra vez postrarnos de rodillas ante el confesionario, cargar imágenes sobre los hombros y bajar los ojos ante la presencia de un fraile, es, francamente, respetables colegas, comulgar con ruedas de molino [...].¹⁰

9 José María Ignacio Montes de Oca y Obregón nació en Guanajuato, Guanajuato en el seno de una de las familias más aristocráticas de México. Por el lado materno descendía de los marqueses de la Valenciana, dueños de una de las minas más ricas del mundo. A los 12 años partió a Inglaterra en donde recibió su primera educación y, posteriormente, estudió teología en la Universidad Gregoriana de Roma (1860-1863). Sobre su vida y obra Julio Jiménez Rueda consigna lo siguiente: "Con vocación eclesiástica se educó en el colegio Pio Latino y en el de Nobles de la ciudad pontificia. Llegó a dominar el inglés, el francés, el italiano y el latín. Su formación fue absolutamente clásica. Se ordenó sacerdote el 28 de febrero de 1863, adquiriendo, además, los títulos de doctor en teología y en ambos derechos. Fue activo partidario de la Intervención, capellán de honor de Maximiliano y, después, sucesivamente (obispo) de Tamaulipas, Linares y San Luis Potosí. Esta diócesis la gobernó hasta su muerte, acaecida en Nueva York el 18 de agosto de 1921, cuando se reintegraba a México después de una larga ausencia. Hombre de señorío, de elegancia personal, de porte distinguido y de nobleza innata, se distinguió como gran orador y como excelente poeta. Perteneció a la Arcadia romana, y fue en ella Ipanandro Acaico". Véase a Julio Jiménez Rueda, *Letras mexicanas en el siglo XIX*, (México: Fondo de Cultura Económica, 1989, 1996).

10 "El brindis de Montes de Oca Temores infundados", *El Progresista*. Periódico de ciencias, artes, literatura, noticias y anuncios, 7 de octubre de 1900. El artículo está firmado por La Redacción.

En las líneas que siguen me referiré brevemente a estos aspectos que, como signos del nuevo tiempo, están enunciados por la sensibilidad de un individuo ante un cambio de época. El propósito es atisbar las transformaciones que se estaban produciendo a la vuelta del siglo en una sociedad tradicionalista y conservadora.

En la sociedad victoreña de los primeros años del siglo XX el papel de la mujer fue revalorado por su enorme influencia en la organización del orden social, influencia que ejercía a través del núcleo social más poderoso y a la vez más tradicionalista: la familia. La mujer como elemento decisivo en la modulación de las conciencias, que por largo tiempo había ejercido un poder no reconocido ni visible, se volvió sujeto de interés público. No obstante, en esta revaloración se mantuvo la asignación del rol femenino subordinado a los dictados y las necesidades del esposo y los hijos y con actividades circunscritas a un espacio privado por antonomasia, como lo es el hogar. Este designio confirma que la idea de que las mujeres son y deben mantenerse como un elemento conservador en la sociedad ha pervivido por más de cien años.

En la prensa de la época abundan ejemplos de cómo la mujer tamaulipeca se hizo visible para sus contemporáneos a partir de su condición de madre y esposa a la que se exigía ejemplaridad y entrega incondicional. En cuanto a su papel socialmente asignado, la mujer tamaulipeca no difería del ideal porfiriano de una feminidad dulce, sensible y romántica. Menos aún del ideal católico como portadora de valores morales en plena sintonía con los de la moral cristiana. Sirva de ejemplo a esta aseveración la mención aparecida en un artículo publicado en *El Progresista*, en febrero de 1901. La mujer "... constituye á nuestro entender, un verdadero ángel en el hogar, que sabe llenar cumplidamente la misión que le ha sido confiada por el creador y la que le encomienda la sociedad".¹¹

La importancia de una afirmación como la de Tijerina, es que significa un cambio en la apreciación del valor social de la mujer al liberarla de señalamientos que la colocaban en un plano de aceptación acrítica al servicio de un proselitismo dirigido a fomentar el culto católico entre los miembros de la familia. Este dominio del clero sobre la mujer como si fuera un ente incapaz de pensar y actuar por sí misma es puesto en duda por Juan B. Tijerina.

Miembro distinguido de la élite tamaulipeca, escritor, poeta, maestro y formalmente reconocido como liberal en su discurso y acción política, al momento de escribir este artículo Tijerina era director y redactor del periódico *El Progresista*, que creó junto con un grupo de intelectuales y políticos prominentes.

El cambio de comportamiento como el que está señalando Tijerina habría significado una considerable pérdida de la influencia que hasta entonces

11 "Madre y maestra", *El Progresista. Periódico de ciencias, artes, literatura, noticias y anuncios*, 10 de febrero de 1901.

el clero había ejercido a través de la religiosidad femenina; una disminución en el aprovechamiento del poder femenino como medio de control social y familiar, en donde la mujer, además de permanecer en un plano de subordinación, cumpliría el designio del “deber ser”: cuidar y atender a su esposo e hijos y educarlos en la moral y fe católicas. En Tamaulipas la fuerte influencia social del clero a través de las mujeres es un hecho documentado,¹² de ahí que es altamente improbable que este cambio se diera de forma muy amplia y profunda; sin embargo, Tijerina lo anota como un hecho consumado llamando la atención sobre lo que bien pudo ser el comienzo de una tendencia dentro de un proceso de laicidad. Mientras que para amplios sectores apegados a la tradición católica las mujeres siguen siendo pensadas como un elemento conservador, para Tijerina son un factor de cambio. Esta afirmación, sin embargo, admite matices, es decir, Tijerina no se pronuncia abiertamente en defensa de la mujer sino en contra de que fuese utilizada por el clero católico; aún más, el escritor y poeta pudiera ser considerado contrario a la reivindicación del género, como abiertamente lo señala su amigo y admirador Ernesto Higuera: “Fue un misógamo, a pesar de las galanterías prodigadas a la mujer en algunas improvisaciones y páginas de álbum”.¹³

En todo caso, resulta igualmente importante advertir que el campo de influencia y poder de la mujer se mantenía constreñido al ámbito privado. Este es un aspecto clave en los estudios sobre la presencia histórica de la mujer que investigaciones recientes como la de Dora Elvia Enríquez Licon y Cinthya Patricia León han destacado.¹⁴ Entre las implicaciones del confinamiento de las mujeres al ámbito privado está la dificultad de localizar fuentes sobre su actuar y por lo tanto de escribir su historia, pero, sobre todo, el ideal de mantener a la mujer dentro del ámbito doméstico es una demostración de la manera en que se intentó modelar su comportamiento. “El espacio privado confinado al hogar y tutelado por el varón, fue por largo tiempo el único ámbito reconocido para la mujer”.¹⁵ Ahora bien, en este punto, cabe la pregunta: ¿desde la posición civil, liberal inclusive, se alienta un cambio en rol asignado a la mujer de manera que se le permitiera participar activamente en el ámbito público? Todo indica que no. “La mujer va de buena fe al templo á rendir culto á Dios...y cede siempre

12 Véase, por ejemplo, el testimonio de José del Carmen Tirado Porras: “Para la construcción de tan importante obra (la Catedral), el señor Sánchez aportó la cantidad de cuatro mil pesos, y lo restante fue recolectado por las Damas Católicas, que en distintos grupos se distribuyeron, para tal objeto, en toda la ciudad...”, citado en José del Carmen Tirado Porras, *Monografía de la Catedral de la Diócesis de Tamaulipas...y otros escritos*, (Ciudad Victoria: s/e, s/f).

13 Véase Selección de textos de Carlos González Salas, en Ernesto Higuera, *Páginas Selectas*, (Ciudad Victoria, Tamaulipas: Gobierno del Estado de Tamaulipas-Editorial Jus, 1987), 83.

14 Dora Elvia Enríquez Licón y Cinthya Patricia León Ruiz, “Mujer, ámbitos doméstico y público en la Sonora porfirista”, en *Mujeres y participación pública en Sonora. De la exclusión a la paridad electoral (1890-2018)*, coord. por Mercedes Zúñiga Elizalde, Elizabeth Cejudo Ramos y Leyla Acedo (Hermosillo, Sonora: El Colegio de Sonora, 2020).

15 Enríquez y León, “Mujer, ámbitos”, 11.

cuando su marido le habla con el alma...”¹⁶ La observación de Enríquez y León es sumamente aguda al señalar “La legislación liberal únicamente trasladó al Estado la facultad de vigilar que la mujer siguiera manteniendo un papel subordinado en la sociedad y en la familia”.¹⁷

Otro patrón o modelo de comportamiento femenino impuesto o alimentado desde el ámbito público y por lo tanto masculino, es el de la “domesticidad patriótica”. Reconocer a la mujer un lugar destacado en la construcción misma de la nacionalidad, como lo hicieron las heroínas Leona Vicario y Josefa Ortiz es una manera de facilitar su tarea como formadoras de buenos ciudadanos y hacerlas partícipes, a la vez, del progreso como emblema patriótico. Desde el hogar y el templo a la mujer correspondía formar buenos ciudadanos y buenos cristianos.¹⁸

En otro plano de su reflexión, Tijerina señala cambios que, de acuerdo a su percepción, indicarían que el poder del clero había menguado como resultado del proceso de secularización. Sus afirmaciones sugieren cambios significativos al hablarnos de la Iglesia ya no como el gran poder sin fisuras, sino de un clero nuevo, pobre y cercano a la gente.

Pareciera que Tijerina quiere alejar a Tamaulipas de esa realidad señalada en París por Montes de Oca: que la Iglesia en México se había fortalecido a pesar de las Leyes de Reforma.¹⁹ Pero su deseo no sería posible porque, ciertamente, el gran cisma ocasionado por la negativa de Eduardo Sánchez Camacho segundo obispo de Tamaulipas a aceptar la aparición de la virgen de Guadalupe, se había resuelto en el marco de la estrategia de Porfirio Díaz de acercamiento con la jerarquía eclesiástica conocida como política de conciliación.²⁰ Como señala Gloria Villegas, la amistad de los jerarcas

¹⁶ *El Progresista*, 7 de octubre de 1900.

¹⁷ Enríquez y León, “Mujer, ámbitos”, 12.

¹⁸ Enríquez y León, “Mujer, ámbitos”, 16.

¹⁹ Véase a Arnaldo Córdova, *La ideología de la Revolución Mexicana La formación del nuevo régimen* (México: Ediciones Era, 1973), 90.

²⁰ En el marco de una reorganización del poder eclesiástico para recuperar su enorme influencia en el espacio social y el monopolio religioso del que se había beneficiado con creces, en 1887 el obispo de Tamaulipas negó el milagro guadalupano, postura que debilitaba esta devoción como parte de la nacionalidad mexicana, pero, peor aún, atentaba contra la autoridad del papa. Eduardo Sánchez Camacho era oriundo de Hermosillo, Sonora; fue nombrado obispo en 1880. La oposición que manifestó a la coronación de la virgen devino en gran escándalo social y en lo que Octavio Herrera califica como “procedimiento inquisitorial” que ejecutó el nuncio Nicolás Averardi en visita al presidente Díaz en 1896. El obispo Sánchez Camacho, gran educador y “...uno de los sacerdotes más cultos con los que contó la Diócesis” fue obligado a separarse de la misma en octubre de 1896. Véase a Octavio Herrera, *Tamaulipas a través de sus regiones y municipios*, Tomo IV (México: Agencia Promotora de Publicaciones, 2014), 284. Eduardo Sánchez Camacho se retiró a su residencia la Quinta del Olvido en Ciudad Victoria en donde permaneció hasta su muerte en 1920. Entre los motivos que expuso de su negativa a aceptar los dictados de Roma mencionó la coronación de la virgen “como un acto que daría pie a una serie de expresiones de religiosidad irracional y a la perversión de costumbres entre católicos”. Sobre el enfrentamiento del obispo de Tamaulipas a la autoridad pontificia y sus implicaciones véase a Cecilia A. Bautista, “Como fuego semejante al de Lutero: La rebeldía de un obispo mexicano frente a la iglesia de

eclesiásticos con la autoridad civil les permitió conseguir “honra y riquezas”.²¹ En Tamaulipas el clero católico resultó fortalecido y ostensiblemente presente en la vida social.

Es en tal sentido que el escrito de Tijerina resulta sorprendente.

Explícitamente reafirma su credo liberal y exalta la Reforma como un acontecimiento decisivo en la historia de México, pero ya pasado, superado. Tijerina quiere ver hacia el futuro.

Cierto, está tratando de desterrar un miedo; está afirmando fe en el porvenir que no podría ser sombrío ni amenazado por el recurso que por siglos sostuvo el poder de la Iglesia: “el anatema y la excomunión”.

Considera, sobre todo, que el triunfo liberal está sellado por el heroísmo de sus hombres y la ejemplaridad de sus leyes.

No obstante, parece un sinsentido en voz de Tijerina la expresión “fanatismo liberal exagerado” externada en uno de los momentos de mayor tensión entre ambos poderes, porque el agravio a la autoridad papal del obispo “anatemizado” Sánchez Camacho, permanecía a flor de piel entre la jerarquía, pero también en una sociedad que se escandalizó y guardó silencio. La visita del enviado papal, Averardi, obedecía justamente al propósito de juzgar, reprender, someter y castigar a Sánchez Camacho. Éste se había radicalizado y en franca apostasía denunció la “actitud acomodaticia y corrupta del clero”,²² se negó a reunirse con Averardi y presentó a Roma su renuncia al obispado de Tamaulipas (31 de mayo de 1896). La Santa Sede, pero sobre todo la jerarquía mexicana, consideraba que el desafío del obispo había dado elementos de ataque al “enemigo liberal”, ese que ahora Tijerina pedía moderar.

El cuadro social que presenta Tijerina muestra la tensión histórica en un momento de transición.

Si bien es cierto que la postura de Montes de Oca era un golpe a la idealización del pensamiento de Tijerina, también lo es que la Iglesia no era del todo un bloque homogéneo en la sociedad victorensis. Sánchez Camacho o Tijerina nos dicen que pudo haber posturas muy críticas y que la secularización se presentaba ya como un proceso deseable. La respuesta social, sin embargo, se mantuvo en la línea de un conservadurismo duro. La sociedad tamaulipeca manifestó su apego al conservadurismo católico y se mostró reacia a una apertura que podría haber apuntado hacia la verdadera secularización.

Roma a fines del siglo XIX”, *Diálogo Andino* n.º 40 (2012): 59-70.

21 Gloria Villegas Moreno, “Estado e Iglesia en los tiempos revolucionarios”, en *Relaciones Estado-Iglesia: encuentros y desencuentros*, comp. Patricia Galeana (México: Archivo General de la Nación, 1999), 188.

22 Bautista García, “Como fuego semejante”, 70.

Bibliografía

Obras publicadas

- Bautista, Cecilia A. “Como fuego semejante al de Lutero: La rebeldía de un obispo mexicano frente a la iglesia de Roma a fines del siglo XIX”. *Diálogo Andino* n.º 40 (2012): 59-70.
- Córdova, Arnaldo. *La ideología de la Revolución Mexicana. La formación del nuevo régimen*. México: Ediciones Era, 1973.
- El Progresista*. Periódico de ciencias, artes, literatura, noticias y anuncios, 10 de febrero de 1901.
- Enríquez Licón, Dora Elvia y León Ruiz, Cinthya Patricia. “Mujer, ámbitos doméstico y público en la Sonora porfirista”. En *Mujeres y participación pública en Sonora. De la exclusión a la paridad electoral (1890-2018)*. Coordinado por Mercedes Zúñiga Elizalde, Elizabeth Cejudo Ramos y Leyla Acedo, Hermosillo, Sonora: El Colegio de Sonora, 2020.
- González Salas, Carlos. *Juan B. Tijerina Páginas Escogidas*. Ciudad Victoria, Tamaulipas: Gobierno del Estado de Tamaulipas-Editorial Jus, 1985.
- Herrera Pérez, Octavio. “Juan B. Tijerina: La obra política esencial de un intelectual y su trascendencia en el paisaje cultural de Tamaulipas”. *Sillares Revista de Estudios Históricos* 1, n.º 1 (2021): 241-321.
- Higuera, Ernesto. *Páginas selectas*. Ciudad Victoria, Tamaulipas: Gobierno del Estado de Tamaulipas-Editorial Jus, 1987.
- Jiménez Rueda, Julio. *Letras mexicanas en el siglo XIX*. México: Fondo de Cultura Económica, 1996.
- Ortiz, Orlando y Ortiz Galicia, Tania. *Ensayo panorámico de la literatura en Tamaulipas. De sus orígenes a principios del siglo XX*, Tomo I. Ciudad Victoria, Tamaulipas: Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, 2015.
- Sifuentes Rodríguez, Carlos Alberto. “El imaginario femenino en la prensa periódica tamaulipeca: El Progresista, 1895-1910”. En *Mujer y prensa periódica en el noreste de México, 1850-1950*. Editado por Donna Marie Kabalen Vanek y María Teresa Mijares Cervantes, 85-

108. México: Tecnológico de Monterrey, 2021.

Tijerina, Juan B. *Páginas Escogidas*. Ciudad Victoria, Tamaulipas: Gobierno del Estado de Tamaulipas-Editorial Jus, 1987.

Tirado Porras, José del Carmen. *Monografía de la Catedral de la Diócesis de Tamaulipas...y otros escritos*. Ciudad Victoria: s/e, s/f.

Villegas Moreno, Gloria. “Estado e Iglesia en los tiempos revolucionarios”. *Relaciones Estado-Iglesia: encuentros y desencuentros*, Patricia Galeana Compiladora. México, Archivo General de la Nación, 1999, 183-203.

Sobre la autora

Es Maestra en Historia por el Centro de Cultura Casa Lamm. Actualmente se desempeña como investigadora en la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Su línea de investigación es la historia social y cultural de Tamaulipas durante el porfiriato con un enfoque en el estudio de la élite porfiriana. De reciente publicación son: “La impronta liberal en las Constituciones de México”. *Septentrión. Revista de Historia y Ciencias Sociales* n.º 14 (2021): 60-120 y “José Martínez y Martínez desde una fuente historiográfica. Vida cotidiana, reflejo de una época”. *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas* 3, n.º 5 (2023).

Del Instituto Literario de San Juan al Instituto Juan José de la Garza (1858-1913). Una institución educativa para jóvenes de la época de la Reforma y del Porfiriato en Tamaulipas.

From the Literary Institute of San Juan to the Juan José de la Garza Institute (1858-1913). An educational institution for young people from the time of the Reform and the Porfiriato in Tamaulipas.

Yesenia Flores Mendez

Universidad Autónoma de Tamaulipas

yesflores@uat.edu.mx

Recepción: 9 de septiembre de 2022 /Aceptación: 11 de octubre de 2023

Resumen

Este artículo trata de la historia institucional del Instituto Literario de San Juan (ILSJ) de Matamoros, Tamaulipas, fundado en 1858, que fue la primera institución de educación secundaria-preparatoria y profesional para los jóvenes tamaulipecos. El ILSJ fue creado en la segunda etapa de creación de los institutos literarios en México, que corresponde a la época de la reforma liberal. La institución pasó por dos etapas, la primera de su fundación en 1858 a 1897, que impartió los estudios preparatorios y la formación de abogados, que reabrió en 1889 y la ingeniería; en una segunda etapa de 1898 a 1910, fue reorganizado y renombrado Instituto Juan José de la Garza (IJJG), e impartió los estudios de preparatoria, Normal, y carreras técnicas. Para 1913 el IJG mostraba signos de decadencia, y tras el estallido de la revolución mexicana fue cerrado. En la posrevolución se reactivó como escuela secundaria y preparatoria. La investigación está fundamentada con documentos del Archivo Histórico del Estado de Tamaulipas, decretos, reglamentos y periódico oficial.

Palabras clave: institutos literarios, estudios preparatorios y profesionales, reformas educativas

Abstract

This article deals with the institutional history of the Literary Institute of San Juan (ILSJ) of Matamoros, Tamaulipas, founded in 1858, which was the first institution of secondary-preparatory and professional education for young Tamaulipas. The ILSJ was created in the second stage of the creation of literary institutes in Mexico, which corresponds to the time of the liberal reform. The institution went through two stages, the first from its foundation in 1858 to 1897, which provided preparatory studies and training for lawyers,

which reopened in 1889 and engineering; In a second stage from 1898 to 1910, it was reorganized and renamed Instituto Juan José de la Garza (IJJG), and taught high school, normal school, and technical careers. By 1913 the IJJG was showing signs of decline, and after the outbreak of the Mexican Revolution it was closed. In the post-revolution period, it was reactivated as a secondary and preparatory school. The research is based on documents from the Historical Archive.

Key words: literary institutes, preparatory and professional studies, educational reforms

Introducción

En el edificio donde actualmente se encuentra el Colegio de música San Juan Siglo XXI de Matamoros, Tamaulipas, ahí funcionó desde 1859 el Instituto Literario de San Juan, renombrado en 1897 Instituto Juan José de la Garza. El objetivo de este artículo es analizar la influencia de las corrientes políticas e ideológicas del liberalismo y el positivismo en las reformas a los planes de estudio secundarios-preparatorios y profesionales que hoy conocemos como educación media y superior, a través de una institución pionera, el Instituto Literario de San Juan de Matamoros, Tamaulipas. Para cumplir lo propuesto nos apoyamos en el modelo de Víctor Gutiérrez, que propone conocer el funcionamiento y desarrollo de una institución educativa mediante cuatro aspectos importantes, estos son: gobierno y administración, financiamiento, beneficiarios y saberes impartidos.¹ La investigación está fundamentada con documentos dispersos, decretos del Congreso del Estado, noticias en el periódico oficial, leyes y reglamentos. Debido a la pérdida del archivo escolar no es posible contar con diversa documentación como libros de asistencia, informes de directores, y libros.

Rosalina Ríos considera que pocos estudios han interpretado a los institutos literarios con la secularización, pero este proceso no puede aplicarse a toda la centuria, o si el proceso que enmarcó este nivel educativo para la segunda parte del siglo XIX responde a otra lógica diferente.² Asimismo llama a buscar vínculos del proyecto educativo con las corrientes políticas ideológicas como el liberalismo y positivismo. Para este trabajo, analizaremos la influencia liberal y la positivista, en los cambios en la enseñanza en el ILSJ-IJJG. Para ello, planteo la siguiente pregunta ¿Qué cambios tuvieron los planes de estudio de secundaria-preparatoria, y profesional de la época de la reforma liberal al porfirato?

¹ Víctor Gutiérrez, “Hacia una tipología de los colegios coloniales”, en *De discípulos y maestros. México siglos XVI a XIX*, coord. Leticia Pérez (México: IISUE-UNAM, 1998), 82.

² Rosalina Ríos Zúñiga, “Los institutos científicos y literarios de México, siglos XIX y XX: el trayecto historiográfico”, en *Seminario de historia de la universidad nacional* (México: UNAM, 2013).

El primer proyecto de educación para los jóvenes. El Instituto Hidalguiano Tamaulipeco.

Tamaulipas, se integró a la Primera República Federal con su primera Constitución de 1825. Fue una provincia marginada que tenía posibilidades de establecer puertos y centros de comercio por el Golfo, pero su lejanía del centro y su creación tardía retardaron su desarrollo.³ Todo lo anterior repercutió en el atraso educativo, pues solamente funcionaban escuelas de primeras letras particulares. En el noreste del país, el Seminario de Monterrey que funcionó entre 1793 y 1825, representó el más alto nivel de estudios, ya que a esta institución acudieron a formarse los letrados y cuadros gobernantes de Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas. El diputado del congreso constituyente de Tamaulipas, José Eustaquio Fernández realizó sus estudios en el Seminario de Monterrey y en el Colegio de San Idelfonso. En el vecino estado de San Luis Potosí también funcionó el Seminario Guadalupano Josefino entre 1826 y 1853.

La Constitución mexicana de 1824, facultó a cada uno de los estados para que organizaran su instrucción pública. Los primeros institutos literarios se crearon en Jalisco (1826), Oaxaca (1827), Chihuahua (1827), Estado de México (1828), Tamaulipas (1830) y Zacatecas (1832). Entre 1820 y 1830 se nombró estudios de segunda y tercer enseñanza a los impartidos en colegios, institutos y universidades. A lo largo del siglo XIX, se definieron nuevos conceptos en la jerarquización de los niveles y grados de enseñanza que llevaron a la designación de educación secundaria, preparatoria y profesional.⁴

La Constitución Política de Tamaulipas de 1825, dictó además de la creación de escuelas de primeras letras, “el establecimiento de instrucción pública para la enseñanza de todas las ciencias y artes útiles al estado.” En 1830, el gobernador interino Juan Guerra y el Congreso local decretaron la fundación del Instituto Hidalguiano Tamaulipeco en Ciudad Victoria. El nombre quizá se debió a la corriente que llevó a los políticos en otros estados a nombrarlos de esa manera innovadora. Este fue un establecimiento de instrucción pública de letras y ciencias, necesario para la sociedad, con el propósito de educar a los ciudadanos tamaulipecos. El instituto de instrucción literaria, dependía de la inspección y protección del gobierno del estado. El financiamiento se cubriría con los fondos públicos.⁵ Sin embargo, sólo funcionó por breve tiempo.

Tamaulipas es una entidad fronteriza que se caracterizó en la primera parte del siglo XIX por su temprana unión a la República federal. La guerra de Texas de 1836 y la intervención norteamericana de 1846 a 1848 resultaron

3 Octavio Herrera, *Tamaulipas: Historia breve* (México: El Colegio de México/FCE, 2011), 76.

4 Rosalina Ríos Zúñiga, “Educación y autonomía regional: origen de los institutos literarios (1823-1832)”, en *De maestros y discípulos, México. Siglos XVI-XIX*, coord. Leticia Pérez P. (México: IISUE-UNAM, 1998), 196.

5 “Decreto Núm. 48”, 4 de noviembre de 1830, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Autónoma de Tamaulipas, Fondo documental Joaquín Meade (en adelante IIHUATFDJM)

costosas por la pérdida de casi un tercio del territorio tamaulipeco. El retorno del federalismo, acrecentó la disputa por el poder local entre los grupos contrarios, lo que influyó en el detrimento del estado y en su lento desarrollo educativo.

Los institutos literarios de otros estados, aunque sufrieron clausuras, fueron reabiertos y sobrevivieron a lo largo de la centuria decimonónica. En cambio, en las primeras décadas del siglo XIX, los jóvenes tamaulipecos no tuvieron una opción para educarse, porque no existían instituciones públicas de estudios secundarios. Los hijos de familias con mejor posición económica y social se desplazaron hacia otros lugares. Durante la Primera República central, en 1838 se solicitaron informes a los departamentos para formar un Plan general de instrucción pública, el gobernador José Antonio Quintero justificaba que “los fondos eran escasos para fomentar la instrucción primaria y se carecía de una institución secundaria debido a las guerras constantes y a la pobreza de los pueblos.”⁶

Hacia 1843, el Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Manuel Baranda, presentó el Plan General de Estudios de la República mexicana, en el Título III, De la enseñanza en los departamentos, artículo 55, dictó que, en cualquier establecimiento público, ya fuera de los existentes o de los que se establecieran, observarían las bases de dicha ley, acomodarían las cátedras adoptando el modelo de los colegios de la capital del país (San Idelfonso, San Juan de Letrán, San Gregorio), en lo posible hasta uniformarse, formarían sus reglamentos y una Junta Directiva para arreglar sus fondos.⁷

Para 1846 la Asamblea departamental decretó la autorización que el gobierno pidió el 17 de diciembre del año anterior, para los gastos del establecimiento de una cátedra de gramática castellana y latina en Victoria, y en el mes de marzo quedarían abiertas bajo la dirección del cura José Guillermo Martínez. El discurso educativo era esperanzador:

Va a darse el primer paso a la instrucción secundaria, van a echarse los cimientos de la educación superior, dentro de algunos años ya no tendrán los hijos de Tamaulipas que abandonar sus casas a largas distancias para adquirir conocimientos y seguir una carrera científica. Pasado dos años de estudio de la Gramática, se abrirá una cátedra de filosofía; luego teología, los cánones, la jurisprudencia, la medicina, formaran eclesiásticos, abogados, y médicos y el cultivo de las ciencias naturalezas, hará que nuestro suelo broten riquezas. Tendrá alumnos

6 “Expediente sobre instrucción pública”, 1838, Archivo Histórico-Universidad Nacional Autónoma de México, Departamento de Tamaulipas, Caja 57, Exp.63, Doc. 217.

7 Rosalina Ríos Zúñiga y Cristian Rosas Íñiguez, trad. y est. introd., *La reforma educativa de Manuel Baranda. Documentos para su estudio*, México, IISUE-UNAM (Cuadernos del Archivo Histórico de la UNAM, 21), 2011.

externos y capenses, el párroco dará las lecciones gratuitas.⁸

El Plan General de Estudios de 1853 del Ministro de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública Teodosio Lares, organizó la instrucción en primaria, secundaria o preparatoria, y superior. En secundaria se impartía en 6 años, y comprendía Religión, Gramática castellana, latina, Principios de literatura, Elementos de cronología, geografía, historia; Sociología, lógica, metafísica y filosofía moral, Elementos de matemáticas, de física experimental, Nociones de Química, lenguas vivas y dibujo.⁹

Un esfuerzo hecho por particulares fue la fundación en Tampico del Instituto Literario y Mercantil de instrucción secundaria que realizó actividades entre 1855 y 1870. Había la necesidad de formar profesionistas, como abogados, profesores, ingenieros y médicos. Los planes educativos se postergaron, primero había que ordenar la estabilidad política y económica. En 1853, el gobernador Francisco Villasana propuso establecer un instituto de educación secundaria en Matamoros, pero se tuvo que esperar un entorno favorable para su fundación.¹⁰

El Instituto Literario de San Juan (1858-1896).

El liberalismo del siglo XIX fue un conjunto de ideas políticas que vieron su formulación clásica como ideología en los años 1820-1840 y su cumplimiento, en la Constitución de 1857 y en las leyes de reforma.¹¹ El federalismo restablecido en la Constitución mexicana de 1857, permitió que los estados retomaran la iniciativa en el establecimiento de sus propias instituciones, entre ellas la instrucción pública. Se requería la formación de los cuadros políticos-administrativos para consolidar el proyecto de nación liberal. Como parte de ese plan político, los institutos literarios formaron a las élites liberales.¹² François Xavier Guerra también los consideró como espacios de socialización de las ideas liberales y la formación de ciudadanos de la segunda mitad del siglo XIX.¹³ El liberalismo en México pasó por cuatro etapas, en su tercera fase, radicalizó el anticlericalismo al consolidarse como ideología oficial del grupo político dominante que llevo a cabo la Reforma que sometió

8 "Gaceta del Gobierno Constitucional de Tamaulipas", 8 de febrero de 1846, IIHUATFDJM, Hemeroteca, Núm. 61, Tomo 7.

9 José Luis Acevedo Hurtado, *Teodosio Lares. Plan general de Estudios y su reglamento (1854-1855)*, (México: Taberna librería editores, 2020).

10 "Decreto Núm. 21", 29 de abril de 1853, Archivo Histórico del Congreso del Estado (en adelante AHCET), Sección: Decretos.

11 Hale A. Charles, *La transformación del liberalismo en México a fines del siglo XIX* (México: Siglo XXI, 1991).

12 Annick Lempérière, "La formación de las élites liberales en el México del siglo XIX: Instituto de Ciencias y Artes del estado de Oaxaca", *Secuencia* n.º 30 (1994): 58.

13 François Xavier Guerra, *México del antiguo régimen a la revolución*, FCE, México, 1988.

a la Iglesia católica al Estado.¹⁴

Durante el periodo de la Reforma liberal, fue un segundo momento de fundación de institutos, en el noreste de México se crearon el Colegio Civil de Monterrey, Nuevo León, establecido entre 1857 y 1859, el Instituto Literario de San Luis Potosí (1859), y el Ateneo Fuente de Saltillo, Coahuila (1867). Aunque cada estado e institución tuvo un proceso distinto de transición a renovadas instituciones.

Tamaulipas mantuvo su postura liberal, en esos años arribó un grupo de liberales al poder local encabezado por el general y licenciado Juan José de la Garza, formado en el Colegio de San Idelfonso de la ciudad de México, que gracias a su iniciativa se aprobó en septiembre de 1858 el decreto y Reglamento del Instituto Literario de San Juan, para su instalación en la ciudad de Matamoros.¹⁵

Sin embargo, el Instituto de San Juan conservó un nombre religioso y tradicional, se denominó así quizás porque Matamoros en sus orígenes se llamaba San Juan de los Esteros, además que en 1855 funcionó el colegio religioso San Juan Nepomuceno. Tal vez también influyeron los nombres de otros colegios como el de San Juan de Letrán de la capital del país, o el de San Juan Nepomuceno de Saltillo. Hasta su primer director fue el sacerdote cubano Juan Pedro Fernández, pero murió y fue dirigido provisionalmente por el jefe político del Distrito Norte, Andrés Treviño. Desde su fundación se especificó que los recursos para su sostenimiento provendrían de:

Lo producido del seis por ciento del impuesto de herencias no directas ni forzosas de los pueblos del estado; el producto de bienes mostrencos en el mismo y lo que se hiciera a favor de la instrucción pública; el cuatro por ciento sobre los fondos de la municipalidades; el producto de un real por cada carga de sal que se cosechara en la Laguna Madre perteneciente a la jurisdicción de Matamoros [Distrito Norte]; de las cuotas que pagaran los alumnos y de los fondos que el gobierno [del Estado] pudiera dedicar a ese ramo.¹⁶

La Junta Directiva informó a los ayuntamientos del estado para que cumplieran lo relativo a los fondos municipales destinados para el sostenimiento del instituto.¹⁷ El *Reglamento* del Instituto de San Juan de 1858, rigió las

14 Fabiola Rivera, "El Liberalismo decimonónico en México", en *Cien ensayos para el centenario de la Constitución*, coord. Gerardo Esquivel (México: IJ-UNAM, 2017), 318.

15 *Decreto y Reglamento expedidos por el Gobierno constitucional de Tamaulipas para el Instituto Literario de San Juan, en la heroica, invicta, y leal, ciudad de Matamoros*, (Tampico: Imprenta del Prisma, 1858), Biblioteca Publica Marte R. Gómez, Fondo Gabriel Saldívar (en adelante BPMRGFSG).

16 "Decreto del establecimiento del Instituto Literario de San Juan en Matamoros", 15 de septiembre de 1858. Gobierno Constitucional de Tamaulipas, BPMRGFSG

17 "Fondos municipales", 28 de febrero, 1859. Archivo Histórico de Matamoros, Actas de

actividades y fue una de las primeras normatividades en el estado, elaborado en base a los reglamentos de los colegios de la capital de la república o de otras entidades. Se volvió a publicar en 1875, el cual trataba de las obligaciones de empleados, del presupuesto anual, y del plan de estudios, etcétera. El director y los catedráticos del plantel elaboraron un *Reglamento interior* que trataba de las obligaciones de los alumnos, la normatividad del internado, entre otros aspectos, el cual por la pérdida del archivo escolar no es posible contar. El régimen interno de la institución quedó a cargo del director y de la Junta Directiva de instrucción pública, la cual se conformaba de cinco integrantes nombrados por el gobierno, presidida por la primera autoridad política (el alcalde o el jefe del distrito norte), un secretario y tres vocales, y por su parte el director del instituto participaba como vocal. Las funciones de la junta consistieron en supervisar el funcionamiento del plantel, reformar los planes de estudio, presentar proyectos de presupuesto, informar de las actividades al gobierno, vigilar el desempeño de los empleados, proponer nuevos cargos, organizar los exámenes públicos y entregar premios.¹⁸

El *Reglamento de 1858* establecía que para ingresar al Instituto de San Juan, se necesitaba tener 9 años, y tener suficiente instrucción primaria, ser de buena conducta y estar sano. Egresaban a los 18 años, según el plan de estudios de nueve grados. Los alumnos se clasificaban en dos categorías: externos e internos. Los externos sólo asistían durante el horario de clases. Los internos se dividían en pensionistas y de gracia, ambos residían en el internado, se les proveía de alimentación y servicios médicos. El instituto también era de tipo particular, aceptaba alumnos pensionistas que pagaban 200 pesos anuales en tercios adelantados por concepto de colegiatura y hospedaje, que ayudaba al sostenimiento del plantel. Los agraciados eran los jóvenes en condiciones de pobreza y los ayuntamientos enviaban un alumno de gracia por la contribución de 20 pesos anuales. Las condiciones para no perder la beca de gracia era inscribirse a tiempo y no reprobar los cursos.

En 1859, el Instituto Literario de San Juan inició sus labores ofreciendo los estudios preparatorios en seis años y las cátedras de derecho en los tres últimos años. El plan de estudios constaba de más de treinta cátedras estructuradas en nueve años. En primero se enseñaba, Español y Latino, Aritmética y Dibujo; segundo, Latín, Dibujo, Teneduría de libros y Francés; tercero, Francés, Inglés, Álgebra, Geometría y Dibujo; cuarto, Inglés, Geometría analítica y práctica, Trigonometría y Lógica; quinto, Estética, Ideología pura, Gramática general, Psicología, Teodicea, Filosofía moral, Cálculo diferencial e integral; sexto, Física teórica y experimental, elementos

cabildo.

18 *Decreto y Reglamento expedidos por el gobierno constitucional de Tamaulipas para la instalación del Instituto Literario de San Juan en la heroica, invicta y leal ciudad de Matamoros*, (H. Matamoros: Tipografía de El Progreso, 1875), BPMRGFSG.

de Química, Meteorología, Astronomía, Cronología y elementos de Geografía universal; séptimo, Historia antigua, Derecho natural, Derecho público y Derecho internacional; octavo, Principios de legislación civil y criminal, Economía política, Derecho administrativo e Historia moderna; noveno, Historia de México, Derecho romano, Derecho patrio y Principios de Derecho canónico.¹⁹

En la década de 1860 interrumpió sus funciones por la intervención francesa y el segundo imperio, y el edificio fue ocupado para ser cuartel, hasta la restauración de la república en 1867. Sin embargo, en 1869, debido a la rebelión en contra del gobierno de Juan José de la Garza, se canceló el presupuesto de la instrucción pública y otros ramos. Respecto a la educación secundaria, las subvenciones al Instituto de San Juan se cancelaron por escasez de fondos.²⁰ La situación no mejoró y para evitar cerrar el instituto, el gobierno concedió en 1873 agregar el impuesto siguiente: “por licencias para fiestas en los pueblos que no tengan concesiones anuales, se cobrará de diez a veinte pesos que se destinaran exclusivamente al Colegio de San Juan”.²¹ No obstante, en 1874 el gobernador Servando Canales, reformó el artículo cuarto del Reglamento de 1858, concedió a las Juntas locales de instrucción pública, el producto del 4% que antes contribuían los municipios para el sostenimiento del Instituto de San Juan. Se otorgaron además los adeudos que tuvieran con dicha contribución.²² El gobernador Canales, formado en el Seminario de Monterrey, en lugar de fomentar el ILSJ apoyó la creación de un Seminario en Ciudad Victoria que funcionó pocos años.

Durante la República restaurada en 1867, en la capital del país se creó la *Ley de Instrucción Pública* que llamó estudios secundarios a los realizados después de la primaria, estos comprendían los de preparatoria con duración de cinco años y los profesionales (de cuatro a seis años). En ese año se fundó la Escuela Nacional Preparatoria (ENP) y las escuelas nacionales y profesionales de Jurisprudencia, Medicina, Agricultura e Ingeniería. En un cuarto y último momento, el liberalismo mexicano abrazó el positivismo hasta convertirse en una ideología conservadora que respaldó la dictadura porfirista. En reacción, surgiría una vertiente que reafirmó el anticlericalismo, opuesto a la dictadura.²³ El positivismo es una doctrina filosófica de pensamiento, que expresa un conjunto de ideas para un nuevo orden social.²⁴

19 “Reglamento para el Instituto Literario de San Juan, sección 3ª, Del tiempo y materias de cada curso”, 1858, 7-8, BPMRGFSG.

20 “Fondos del Instituto de San Juan”, 1869, IIHUATFDJM, c. 4, exp. 16.

21 “Ley de hacienda”, 1873, IIHUATFDJM, C.4, Exp. 21.

22 “Decreto. 20. Reforma al artículo 4º del Reglamento de 1858”, 1874, BPMRGFSG.

23 Rivera, “El Liberalismo”, 318.

24 Leopoldo Zea, *Nacimiento, Apogeo y decadencia del positivismo en México*, (México: FCE, 1968).

La ENP en su primera etapa, abarcó de su creación hasta 1878, bajo la dirección de Gabino Barreda, que introdujo el positivismo francés de Augusto Comte en México y fue reformador de la educación, adaptó la corriente con el lema “libertad, orden y progreso”. El primer plan de estudios constaba de 34 asignaturas, basado en el método científico de conocimiento, deductivo-inductivo. Seguía la clasificación de las ciencias comtiana, la enseñanza tenía un orden lógico partiendo de las matemáticas y de las ciencias exactas. Del primer plan de estudios, 16 materias eran de físico-matemáticas, 9 de Gramática, literatura y lengua, 3 de historia, 3 de filosofía y 3 de oficios prácticos.²⁵

Para ese año, el Instituto San Juan era el único plantel público de enseñanza secundaria para el estado de Tamaulipas, pero se encontraba desorganizado por la pobreza.²⁶ De la fundación en 1858 a 1875 el instituto tuvo un cambio constante de directores, ello muestra su inestabilidad administrativa. En 1867 las cátedras y los catedráticos eran los siguientes: doctor Carlos McManus, Inglés; M. Seuzereau, Francés; doctor Francisco Molas, Latín; Antonio Castillo, Matemáticas; Manuel Carpio, Física; doctor Francisco Saavedra, Historia natural; Enrique Manautou, Teneduría de libros; Licenciado José María Batis, Lengua castellana; Licenciado Agustín Menchaca, elementos de Filosofía; Licenciado Emilio Velasco, Historia, Geografía y Cronología; J.J. Jiménez, Música; Refugio Chapa, Derecho natural y de gentes; Manuel Saavedra, Derechos y deberes del hombre en sociedad y Estudio de la Constitución general de la República y del Estado.²⁷

Para 1875, el instituto continuaba ofreciendo estudios preparatorios para continuar alguna carrera profesional fuera de la entidad puesto que no se ofrecían estudios profesionales.²⁸ Las cátedras no cambiaron mucho, seguían enseñando pocas, el número disminuyó quizás por los insuficientes recursos para abrir otras nuevas y contratar más profesores. La planta de profesores se había renovado; el director, José Solernou, Gramática castellana; Adolfo Baber (prefecto); Aritmética; Antonio Núñez de Cáceres (vicerector), Álgebra y Geometría; Guadalupe Mainero, Filosofía; León Aragón, Geografía y Derecho; Licenciado Juan J. Bruzzon, Idiomas; doctor Miguel Cicero, Historia natural y Química; Gerónimo Ramírez, Instrucción de Dibujo; Antonio P. de Cáceres, Teneduría de libros; y Ascensión García, Música.²⁹

25 Enrique Pérez, “Positivismo e instrucción pública en México a finales del siglo XIX. Las ideas educativas de Gabino Barreda y Justo Sierra,” *Fuentes humanísticas* 33, n.º 62 (2021), 131.

26 Guadalupe Monroy, “La república restaurada”, en *Historia Moderna de México*, coord. Daniel Cossio Villegas (México: El Colegio de México, 1975), 12.

27 Edelmiro Villarreal, *Datos Históricos del Instituto Científico y Literario de San Juan de Matamoros*, (Tamaulipas, México, 1982), 8.

28 José Díaz Covarrubias, *La Instrucción Pública en México* (México: Imprenta del gobierno de México, 1875), 153.

29 Juan E. Pérez, *Almanaque estadístico de las oficinas y guía de forasteros y del comercio de la República para 1876* (México: Imprenta del gobierno en palacio, 1875), Biblioteca Digital-

La Junta Directiva se interesó en la enseñanza de las ciencias, desde 1869 consiguieron en Francia, aparatos con un costo de 2, 947 francos y 52 centésimos. Para cubrir dicha cantidad cooperaron las familias matamorenses. En 1872, la Junta Patriótica de Matamoros aportó 199.65 pesos para la formación de la biblioteca y la adquisición de libros.³⁰ En el laboratorio de ciencias realizaban experimentos de las clases de historia natural, química y física, y empleaban aparatos como la máquina neumática, telescopio, microscopio y esferas de Magdemburg.³¹

El 11 de febrero de 1876 en el Teatro de la Reforma, se entregaron premios a los destacados alumnos del Colegio Literario de San Juan, el joven catedrático Guadalupe Mainero (1856-1901) pronunció un discurso, en el que expresaba su pensamiento liberal, expuso que la guerra de Reforma luchó por el progreso de la sociedad y por los principios de libertad de enseñanza, que “la misión de los hombres no era destruirse sino engrandecerse por medio del estudio”. En ese mismo acto se pronunciaron composiciones poéticas por los estudiantes Juan B. Tijerina y Alfredo Torroella.³²

Aún con el ILSJ, después de 1878, estudiantes de Tamaulipas acudían al Colegio se San Juan Nepomuceno de Saltillo.³³ Preferían estudiar en otra institución fuera del estado por mayor prestigio oposición económica. En 1881 fue reformado el plan de estudios constituido por 20 materias distribuidas en cinco años, en primer grado, Gramática castellana, Aritmética, Álgebra y Geometría plana; en segundo, Geometría en el espacio y general, Trigonometría, Inglés y Francés; tercero, Física, Inglés, Geografía física y descriptiva; cuarto, Química, Geografía astronómica, Historia general y del país; y quinto, Historia natural, Lógica, Teodicea moral, Literatura y Raíces griegas. Se agregaron además las ramas de Tipografía y Fotografía.³⁴

Desde 1887 se pretendía transformarlo en Escuela Normal del Distrito Norte, además de continuar con los estudios preparatorios y abrir carreras técnicas.³⁵ Hacia 1888, el gobernador Alejandro Prieto, afirmaba que dicho colegio funcionaba de manera regular promoviendo la instrucción de la

Universidad Autónoma de Nuevo León.

30 Villarreal, *Datos Históricos...*, 8.

31 Jaime Mendoza, "Conflicto entre gobiernos por adeudo al Colegio de San Juan de Matamoros, Tamaulipas, 1878-1879", en *La educación Superior en el proceso histórico de México*, Tomo 2, coord. David Piñera (México : UABC, ANUIES, SEP, 2001), 279.

32 *Discurso y composiciones poéticas pronunciado en el Teatro de la reforma, 11 de febrero de 1876 en la solemne distribución de premios a los alumnos del Colegio Literarios de San Juan*, (Matamoros, Imprenta del Heraldo de Bravo, s/f)..

33 José Roberto Mendirichaga, "Tamaulipecos en el Colegio de San Juan Nepomuceno de Saltillo, 1878-1914", *Septentrión Revista de Historia y Ciencias Sociales* n.º 11 (2016): 90.

34 "Decreto 101. Adiciones y reformas al Reglamento de 1858", 25 junio de 1881, AH CET, Sección Decretos.

35 "Parecer del gobernador Alejandro Prieto", 1887, Archivo General e Histórico del Estado de Tamaulipas (en adelante AGHET), Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

juventud, pero requería de una reorganización que se estaba planeando.³⁶

Para 1890 la plantilla docente cambió, Antonio Núñez de Cáceres, fungía de Director y catedrático de Matemáticas y Teneduría de Libros, José Núñez de Cáceres, Prefecto; los catedráticos, José Solernou, Español e Inglés; Licenciado Manuel de la Peza, Francés; José Arrese, Filosofía; Doctor Miguel Barragán, Física; Licenciado León Aragón, Geografía; Francisco A. Espinosa, Telegrafía; José María Acuña, Música; Saturnino Careaga, Dibujo; y Antonio Villanueva, Preparador de Física.³⁷ La enseñanza del Latín reapareció en 1891.³⁸ En 1896 se impartía Español, Inglés, Latinidad, Francés, Matemáticas, Teneduría de Libros, Geografía e Historia, Derecho y Física.³⁹

Durante el porfiriato, en la segunda etapa de la ENP se enfrentaron los viejos liberales y los nuevos liberales porfiristas (los científicos) formados en la escuela positivista, liderados por Justo Sierra, profesor preparatoriano y reformador de la educación. Sierra presidió el Segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública (1890), que estableció que la enseñanza preparatoria debería ser uniforme para todas las carreras profesionales de orientación científica con duración de seis años, incluyeron las humanidades, y suprimieron el latín.⁴⁰

En 1889, se restablecieron en el Instituto de San Juan los cursos de derecho necesarios para la abogacía, siguiendo el plan de estudios de la Escuela Nacional de Jurisprudencia.⁴¹ Pero en 1895 se cancelaron por la escasa demanda estudiantil y los insuficientes recursos para sostenerlos. El abogado Albino Hernández se graduó con la tesis titulada “Prórroga de jurisdicción de salas de tribunal”.

La Suprema Corte de Justicia del Estado expedía los títulos de jurista de acuerdo con la *Ley de recepción de abogados y escribanos públicos* de 1890. El plan de estudios se integraba de las materias preparatorias y profesionales.⁴² El Instituto de San Juan impartió unos años la carrera de ingeniería, de acuerdo con un decreto, en 1889 se autorizó a la junta directiva de este plantel para que nombrara un jurado que procediera a examinar al joven Félix Chapa en los

36 *Discursos leídos por el gobernador del estado de Tamaulipas: ingeniero Alejandro Prieto al H. Congreso del mismo en los primeros años de su gobierno, precedidos de un prólogo, por Rafael Garza*, (Ciudad Victoria, Tamaulipas: Imprenta del Eco del Centro, 1892), 109, IHHUATFDJM.

37 *Memoria presentada por el ciudadano Secretario de Gobierno Licenciado Carlos María Gil al XV Congreso de Tamaulipas el 8 de abril de 1890* (Ciudad Victoria: Imprenta del Gobierno del Estado, 1890), 355, BPMRGFGS.

38 “Decreto 239”, 30 de diciembre de 1891, AHCET, Sección Decretos.

39 “Decreto 39”, 9 junio, 1896 de AHCET, Sección Decretos.

40 Milada Bazant, *Historia de la educación en el porfiriato* (México: El Colegio de México 1993), 168.

41 “Decreto 71. Apertura del curso de derecho en el Instituto Literario San Juan”, 25 de octubre de 1889, AHCET, Sección Decretos

42 “Decreto 13, Ley de recepción de abogados y escribanos públicos”, 17 de mayo de 1890, AHCET, Sección Decretos.

cursos que comprendía la carrera de ingeniero topógrafo.⁴³

El Instituto “Juan José de la Garza”, 1896-1913.

El gobernador Guadalupe Mainero (1896-1900), formado en el Instituto Literario de San Juan, planteó su reorganización, y en 1897 lo renombró Instituto “Juan José de la Garza” (en adelante IJG), en gratitud del gobernador liberal fundador, quitándole el nombre religioso, cambió de denominación, además fue transformado en Escuela Normal y Preparatoria, así inició una segunda etapa institucional con orientación en los estudios preparatorios, normalistas y técnicos.⁴⁴ El licenciado Antonio Núñez de Cáceres fue director por un periodo largo de 18 años, de 1889 a 1907. En el año escolar 1896-1897, atendía a 36 estudiantes de preparatoria.⁴⁵

En 1896, se autorizó que en el Instituto se siguieran carreras de corto plazo como la de mercantil o de artes útiles, como la telegrafía y la fotografía.⁴⁶ Pasaron dos años para abrir los estudios de fotógrafo, telegrafista y mercantilista.⁴⁷ La cátedra de telegrafía se enseñaba desde 1889. El Plan de estudios de la ENP fue reformado en 1896, y se redujo a cuatro años y dividido en ocho semestres, con equilibrio entre materias científicas y humanísticas.⁴⁸

En 1898 se presentó el proyecto del Plan de estudios de la Escuela Normal y Preparatoria del IJG, que comprendía 22 materias distribuidas en cinco años. En primer año, Aritmética, Teneduría de Libros, Lenguaje nacional (curso práctico), Lectura declamada, Análisis Lógico y 1º curso de Inglés; en segundo, Lenguaje nacional (curso teórico- práctico), Declamación, Geometría plana y en el espacio, Trigonometría rectilínea, Geografía, Cosmografía y Cronología, 2º curso de Inglés y 1º de Francés. Tercero, Física, Raíces griegas y latinas, Historia de México y 2º curso de Francés, Literatura, Lógica y moral, y Pedagogía general. Cuarto año, Literatura, Lógica y moral, y Pedagogía general. Quinto año, Metodología general, Organización escolar, Disciplina e Historia de la Pedagogía, Nociones de Economía Política e Higiene general escolar. Los modelos a seguir fueron los programas de la Escuela Normal de México y de la ENP; y adoptaron los mismos textos con la intención de que los alumnos de preparatoria continuaran sus estudios profesionales en la capital del país.

43 “Decreto 219”, 27 de diciembre, 1889, AGCET, Sección Decretos.

44 “Decreto 193”, 1897, AHCET, Sección Decretos.

45 “Año escolar 1896-1897”, 8 de marzo de 1898, AGHET, Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

46 “Decreto 80”, 29 de junio de 1896, AHCET, Sección Decretos.

47 “Decreto 88”, 25 de junio de 1898, AHCET, Sección Decretos

48 Milada Bazant, *Historia de la educación en el porfirato* (México: El Colegio de México, 1993), 170-171.

También formó profesores de primera y segunda categoría, además tuvo su escuela primaria anexa.⁴⁹

Sin embargo, la vigencia del plan de 1898 fue muy breve al ser modificado al siguiente año. El *Reglamento de Instrucción Preparatoria y Normal* de 1899, reorganizó la estructura interna y reformó los planes de estudios. El IJG pasó a depender en lo administrativo del gobierno del estado, a través de la Dirección General Instrucción Pública, y de la inspección del Distrito norte y restringió el acceso exclusivo de alumnos de las municipalidades de esa jurisdicción. Asimismo, continuó el gobierno interno por la Junta Directiva.

El plan de estudios de preparatoria y normal se impartía en conjunto y se disminuyó a cuatro años. Este programa aumentó a 25 materias de enseñanza. En primer año, 1º curso de Matemáticas (Aritmética y Álgebra razonadas), 1º curso de Francés, Gramática, Teneduría de Libros, Contabilidad fiscal, Música vocal, Dibujo natural y Gimnasia; segundo, Matemáticas, (Geometría plana en el espacio y Trigonometría rectilínea), Francés, Física, Literatura, Música vocal, Dibujo natural y Gimnasia; tercero, Química, Historia patria, Historia General, Geografía Universal, Geografía de México, primer curso de Inglés, Cosmografía y Gimnasia; cuarto, Zoología, Botánica, Higiene, Inglés, Filosofía (psicología, lógica y moral), Geología y Mineralogía, Raíces griegas y latinas, Dibujo lineal, Telegrafía y Gimnasia.⁵⁰ Los saberes nuevos fueron la Contabilidad fiscal, inglés, Raíces griegas y latinas, Telegrafía, Gimnasia, Higiene, Derecho constitucional, Filosofía y Lectura superior.

El plan de 1899 tuvo vigencia tres años hasta 1902, porque las autoridades acordaron adaptar en todos los niveles de la instrucción pública las leyes expedidas en el Distrito Federal para uniformar los estudios.⁵¹ En 1901 se restableció el Plan de estudios de la ENP en seis años y los cursos anuales.⁵²

En el Segundo Congreso estatal de Educación de 1910 propusieron que el Instituto Literario del Estado (ILET) establecido en Ciudad Victoria en 1889, se convirtiera en la única institución pública de estudios preparatorios y normales para todo Tamaulipas. Para ese entonces, el Instituto Juan José de la Garza solo funcionaba como preparatoria, según un informe escolar de 1908-09, en el estado había dos preparatorias de varones (Victoria y Matamoros), una normal de profesores, dos normales de profesoras y una Escuela de Jurisprudencia para jóvenes.⁵³

49 "Iniciativa para la transformación del Instituto Juan José de la Garza en Escuela Preparatoria y Normal", 5 de julio de 1898, AHGET, Periódico oficial del Estado de Tamaulipas, Tomo XXIII, Núm. 80, 2-3.

50 "Plan de estudios de Instrucción Preparatoria y Normal", 7 de octubre de 1899, AGHET, Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, Tomo XXIV, Núm. 120.

51 "Informe leído por el gobernador, Pedro Arguelles", 1904, BPMRFGFS.

52 Bazant, *Historia de la educación...*, 183-185.

53 "Estadísticas escolares de los estados", Archivo General de la Nación, Sección Instrucción Pública, Caja 300.

El Instituto de San Juan formó la generación de hombres liberales que dirigieron el estado durante el porfiriato. Egresaron jóvenes preparados aparecieron en el plano de la política, las leyes, la educación, las letras y el periodismo. Ahí se educaron los profesores del Instituto del Estado, entre ellos Guadalupe Mainero, presidente de la Suprema Corte de Justicia del Estado y gobernador del estado, Juan B. Tijerina profesor y director del Instituto Literario del Estado y Adalberto Argüelles. Carlos Passement cursó sus estudios preparatorios en el mencionado plantel. En 1887 se recibió de abogado en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, fue Magistrado presidente del Supremo Tribunal de Justicia del estado en 1896 y Secretario de gobierno del gobernador Pedro Argüelles, (1904-1908).

Entre los profesores egresados del ILSJ destacaron inspectores y Directores Generales de Instrucción Pública, Manuel Romero, y Silverio de Jesús Zamudio (1910 y 1912). Otros jóvenes letrados que hicieron sus estudios en el Instituto, fueron Manuel F. Rodríguez Brayda, maestro, médico, literato y poeta, cursó la secundaria, y terminó la preparatoria en el Instituto del Estado, posteriormente se fue a la Escuela Nacional de Medicina de la ciudad de México. Otro hombre de letras, poeta, literato y periodista fue Celedonio Junco de la Vega, miembro de la Academia Mexicana de la Lengua.

En vísperas de la revolución de 1910 el Instituto de Matamoros ya estaba en decadencia, José Arrese fue el director en sus últimos años de 1908 a 1913, cuando su edificio fue destruido y ocupado por el ejército y finalmente cerrado. Posterior a ese suceso fue reabierto como secundaria, y luego la preparatoria federal Juan José de la Garza, que operó en otro edificio. En el actual edificio del extinto Instituto funciona el Colegio de San Juan siglo XXI, un bachillerato de música para la juventud, un espacio de cultura.

Conclusiones

El ILSJ establecido en la ciudad fronteriza de Matamoros, fue creado por el grupo liberal aunque en su primera etapa llevó un nombre religioso, en dicho centro de estudios preparatorios, normalistas y profesionales se formaron los profesores, abogados e ingenieros para la administración pública de las últimas cuatro décadas del siglo XIX. A pesar de que el ILSJ fue reorganizado en el porfiriato, con la fundación del Instituto Literario del Estado en 1889, ubicado en Ciudad Victoria, capital del estado, éste se convirtió en el proyecto educativo prioritario.

El ILSJ creado en la época de la reforma liberal en la segunda etapa de creación de los institutos literarios en México, pasó por dos etapas en su vida institucional, en la primera de 1858 a 1897, ofreció los estudios de preparatoria y derecho (interrumpidos), de 1889 a 1895 reincorporó la abogacía, y abrió ingeniería. En la segunda etapa, como IJG, 1898-1913, fue Escuela Preparatoria y Normal, e impartió las carreras técnicas de fotografía, telegrafía y mercantil. Aunque no existió decreto de supresión, después de la reforma al plan de estudios de 1899, se realizaron reformas en el ILET, no encontramos noticias de otros cambios en el IJG, que para 1910 ya solo ofrecía la preparatoria, estaba en decadencia y finalmente desapareció en la revolución, aunado también a que el gobierno del estado, no podía financiar dos institutos.

Respecto a la influencia del liberalismo y positivismo se reflejó en los planes de estudio, el primer plan de 1858 del ILSJ de seis años, se componía de más de treinta materias, 10 de físico-matemáticas, 6 de lenguas y literatura, 4 de ciencias naturales, 9 de humanidades, y 2 de oficios. Para 1867, 1875 y 1881 se redujeron las cátedras a la mitad. El plan de 1898 de preparatoria y normal del IJG (5 años y cursos anuales) fue más amplio, con 9 materias de lenguaje e idiomas, 4 de físico-matemáticas, y 5 pedagógicas. El plan de 1899, (4 años), fue más completo y equilibrado, 6 asignaturas de físico-matemáticas, 5 de lenguaje, 3 de ciencias naturales, 3 de humanidades y 3 de oficios.

Mientras en la ENP inició con el plan de 1867 de seis años, fuerte en las ciencias físico-matemáticas, en 1890, se hizo énfasis en las humanidades, y en 1896 se equilibró entre las ciencias exactas y las humanas. Los planes de estudio del ILSJ-IJG no se uniformaron con los de la ENP, solo tuvo cambios parciales y siguió algunas materias, pero en el orden, duración y distribución eran diferentes.

En cuanto al gobierno y administración y financiamiento del Instituto, en su primera etapa, tuvo sostenimiento de los ayuntamientos, y de ingresos propios, es decir que no solo era una institución pública y gratuita sino también de tipo particular, al permitir el ingreso de estudiantes que pagaban los estudios. En una segunda etapa, y aunado a los problemas económicos del plantel, el gobierno del estado entró en apoyo, intentó tener mayor control,

aunque por su ubicación fuera de la capital, fue difícil mantenerlo, ya que siguió gobernado mediante la junta directiva, y se restringió el acceso a los estudiantes solo de la demarcación. En el ILSJ-IJG se formó un grupo de profesionistas liberales que formaron parte importante en la administración pública del estado de Tamaulipas en el periodo del porfiriato. Considero que aún quedan líneas por indagar como la enseñanza de la historia, la formación de los intelectuales y reflexionar sobre los cambios educativos.

Bibliografía

Fuentes consultadas

Archivo General e Histórico del Estado de Tamaulipas, *Periódico oficial del Estado de Tamaulipas*
 Archivo Histórico del Congreso del Estado de Tamaulipas, *Sección Decretos*.
 Archivo General de la Nación, *Ramo Instrucción Pública*
 Archivo Histórico UNAM, *Departamento de Tamaulipas*
 Archivo Municipal de Matamoros, *Actas de cabildo*
 Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Autónoma de Tamaulipas, *Fondo Documental "Joaquín Meade"*
 Biblioteca Publica Marte R. Gómez, *Fondo Gabriel Saldivar*

Obras publicadas

Acevedo, Hurtado Jose Luis. *Teodosio Lares. Plan general de Estudios y su reglamento (1854-1855)*. México: Taberna libraria editores, 2020.

Bazant, Milada. *Historia de la educación durante el porfiriato*. México: El Colegio de México, 1993.

Charles, A. Hale. *La transformación del liberalismo en México a fines del siglo XIX*. México: Siglo XXI, 1991.

Díaz Covarrubias, José. *La Instrucción Pública en México*. México: Imprenta del gobierno de México, 1875.

Discurso y composiciones poéticas pronunciado en el Teatro de la reforma, 11 de febrero de 1876 en la solemne distribución de premios a los alumnos del Colegio Literario de San Juan. Matamoros: Imprenta del Heraldo del Bravo, s/f.

Gutiérrez, Víctor. "Hacia una tipología de los colegios coloniales". En *De discípulos y maestros. México siglos XVI a XIX*, coordinado por Leticia Pérez, 81-90. México: D.F, IISUE-UNAM, 1998.

SEPTENTRIÓN

- Herrera Octavio, *Tamaulipas. Historia breve*. México: El Colegio de México/FCE, 2011.
- Lempérière, Annick. “La formación de las elites liberales en el México del siglo XIX: Instituto de Ciencia y Artes del estado de Oaxaca”. *Secuencia* n.º 30 (1994): 57-94.
- Mendoza, Jaime. “Conflicto entre gobiernos por adeudo al Colegio de San Juan de Matamoros, Tamaulipas, 1878-1879”. En *La educación Superior en el proceso histórico de México*, Tomo 2, coordinado por David Piñera. México : UABC, ANUIES, SEP, 2001.
- Mendirichaga, José Roberto. “Tamaulipecos en el Colegio de San Juan Nepomuceno de Saltillo, 1878-1914”. *Septentrión Revista de Historia y Ciencias Sociales* n.º 11 (2016): 86-107.
- Monroy, Guadalupe. “La república restaurada”. En *Historia Moderna de México*, coordinado por Daniel Cossío Villegas. Mexico: El Colegio de México, 1975.
- Pérez, Enrique. “Positivismo e instrucción pública en México a finales del siglo XIX. Las ideas educativas de Gabino Barreda y Justo Sierra”. *Fuentes humanísticas* 33, n.º 62 (2021): 122-134.
- Ríos Zúñiga, Rosalina. “Educación y autonomía regional: origen de los institutos literarios (1823-1832)”. En *De maestros y discípulos, México. Siglos XVI-XIX*, coordinado por Leticia Pérez P. México: IISUE-UNAM, 1998.
- Ríos Zúñiga, Rosalina y Cristian Rosas Íñiguez, trad. y est. introd. *La reforma educativa de Manuel Baranda. Documentos para su estudio*. México: IISUE-UNAM, 2011.
- Ríos Zúñiga, Rosalina. “Los institutos científicos y literarios de México, siglos XIX y XX: el trayecto historiográfico”. En *Seminario de Historia de la Universidad Nacional*. México: UNAM, 2013.
- Rivera, Fabiola. “El Liberalismo decimonónico en México”. En *Cien ensayos para el centenario de la Constitución*, coordinado por Gerardo Esquivel. México, IJ-UNAM, 2017

Villarreal Edelmiro. *Antiguo Instituto Científico y Literario de San Juan*, año de 1864. Matamoros, 1982.

Zea, Leopoldo. *Nacimiento, Apogeo y decadencia del positivismo en México*. México: FCE, 1968.

Sobre la autora

Es doctora en Ciencias Sociales por el Colegio de San Luis, A.C. Actualmente labora en el Colegio de Tamaulipas. Su línea de investigación es la historia de la educación. De reciente publicación son “Federalización de la educación y movimiento del magisterio en Tamaulipas (1936-1943)”. *Revista Electrónica Científica De Investigación Educativa* n.º 6 (2022) e “Higiene y disciplina escolar en Tamaulipas durante el siglo XIX y principios del XX”. *Anuario Mexicano De Historia De La Educación* 3 n.º 2 (2023).

Cultura: un término polisémico

Culture: a polysemic term

Clara García Sáenz

Universidad Autónoma de Tamaulipas

csaenz@docentes.uat.edu.mx

Recepción: 9 de noviembre de 2022 /Aceptación: 3 de abril de 2023

Resumen:

Este trabajo estudia el desarrollo del concepto de cultura a través de las diversas épocas históricas, analizando sus múltiples significados a partir de la circunstancia de cada una de las corrientes del pensamiento europeo a partir de los griegos hasta el siglo XX. Estudiando algunas definiciones que se han dado a lo largo del tiempo, así como la influencia de algunos pensadores en torno a su significado.

Palabras claves: Cultura, historia, renacimiento, ilustración, antropología, sociología, modernidad.

Abstract:

This paper studies the development of the concept of culture through the different historical periods, analyzing its multiple meanings from the circumstances of each of the currents of European thought from the Greeks to the twentieth century. Reviewing some definitions that have been given over time, as well as the influence of some thinkers about its meaning.

Keywords: Culture, history, renaissance, anthropology, sociology, modernity.

Aunque la raíz etimológica de la palabra cultura está íntimamente relacionada con la acción de cultivar la tierra, sin embargo, desde la época de los griegos y romanos esta acción de cultivar tenía un sentido ligado con la sensibilidad humana y la expresión artística. De ahí que no debería extrañar que en la actualidad se siga utilizando la palabra cultura como sinónimo de arte, y que la primera acepción que el común de la gente le da a la palabra es el relacionado con la expresión y conocimiento artísticos: se entiende por una persona culta aquella que ha acumulado conocimiento principalmente artístico. La élite del mundo antiguo, desde Atenas hasta Roma, incluía en su formación el desarrollo artístico, de ahí la referencia que Cicerón,¹ hace en torno a la acción

1Pedro Güell, “¿Qué se dice cuando se dice cultura? Notas sobre el nombre de un problema”, *Revista de Sociología* n.º 22 (2008): 37-64, <https://revistadesociologia.uchile.cl/index.php/RDS/article/view/14476/1478>

del hombre de salir de su estado natural para volverse moralmente humano. No deja de ser metafórica cuando habla de “pasarse el arado a sí mismo”; cultivarse como una semilla que germina y da fruto al volverse refinado en el sentido moral, a partir de la conciencia, del entendimiento, es decir, “la fuerza de la interioridad humana” como sentido de contraposición no sólo de la naturaleza sino con el propósito de fijar la superioridad del hombre frente a cualquier otra cosa.²

En Roma, esta formación artística era enseñada por los esclavos griegos,³ de quienes los romanos adoptaron todo el conocimiento de las ciencias y de las artes cuando extendieron su imperio a esta región de Europa. Los romanos desarrollaron un gran conocimiento militar y político, pero en el terreno científico y artístico abrevaron de los griegos, poseedores de una gran tradición cultural. Es curioso ver cómo desde entonces las manifestaciones artísticas eran enseñadas, transmitidas y ejecutadas por clases sociales inferiores que proveían a las altas de conocimiento, el disfrute de la música, el teatro y la literatura. Así, de la antigua Roma donde los esclavos griegos eran los maestros se pasó a las cortes de la Edad Media; y con el Renacimiento, a todos los espacios donde unos ejecutaban y otros disfrutaban.

Es en esta evolución en la que radica el sentido de lo que ahora se llama “alta cultura”, referida a la que se desarrollaba en los espacios de la clase alta que en un principio fueron las cortes, hasta trasladarse en la actualidad a teatros y salas donde esa misma clase se reúne para el disfrute artístico.

Pero también en la Edad Media la idea evoluciona en otro sentido. Una de las interpretaciones que rigen la palabra cultura está vinculada con “honrar con adoración” lo que se conoce como culto, para aplicarlo al espíritu.⁴ Y se volvió un concepto religioso reservado al claustro, donde se desarrollaba la vida espiritual.⁵ Es aquí donde la visión platónica-agustiniana alma-cuerpo cobra importancia en torno al espíritu frente al desprecio de lo material: entre más alta es la expresión del espíritu, es más valiosa; de aquí se desprenden de la concepción renacentista de la alta cultura frente a la artesanía y la dicotomía cultura-civilización.⁶

No se debe perder de vista que en las sociedades preindustriales las actividades culturales eran parte de la rutina como una práctica social.⁷ En el Renacimiento, y con el crecimiento de las ciudades, se da origen al término civilización como expresión de la vida que sucedía en éstas y se contraponía al

2 Güell, “¿Qué se dice?”, 43.

3 Gilberto Giménez, *Teoría y análisis de la cultura*, Vol. 1, (México: CONACULTA/ICOCULT, 2005).

4 Tomas R. Austin, “Para comprender el concepto de cultura”, *Revista UNAP Educación y Desarrollo* 1, n.º1 (2000) http://files.bitacora4.webnode.es/200000426-4cf834df2d/Austin-concepto_de_cultura.pdf

5 Güell, “¿Qué se dice?”, 43.

6 Giménez, *Teoría y análisis...*, 450.

7 Güell, “¿Qué se dice?”, 37-64

término cultura, que hasta entonces se daba sólo en los monasterios y la vida religiosa.

Pero civilización y cultura no sólo se confrontaban en la percepción de alma-cuerpo sino también como expresión. La primera, de lo profano y lo nuevo; y la segunda, de lo sagrado y antiguo. Posteriormente, esta dicotomía dará origen a otra interpretación entre la cultura de masas y lo banal, frente a la alta cultura y lo refinado, sobre lo cual se hablará más adelante.

Al revisar el significado de la palabra cultura en el pensamiento filosófico de la Ilustración, Herder lo explica como la vida colectiva de una comunidad, la totalidad de las acciones humanas que caracterizan a un grupo; esta posición se asume como un aspecto subjetivo.⁸ De aquí se desprendería la teoría de las razas. Fichte la asume como el conjunto de rasgos histórico-sociales, la identidad colectiva de los pueblos. Esta concepción, también subjetiva, daría origen a la visión cultural en el concepto de nación.⁹

En la sociedad preindustrial, la actividad cultural era parte integral de la vida cotidiana. Sin embargo, con la división social del trabajo, el tiempo cambió la dinámica de la vida cotidiana de la sociedad industrial. Se dividió en tiempo libre, donde se desarrolló la vida cultural; y el tiempo de la fabrilidad, momento de las ocupaciones serias.¹⁰ De esta forma la cultura servirá para pensar la modernidad como problema real al establecerse la dicotomía nuevo-antiguo, para que las expresiones culturales cobren valor, ya sea por antiguas o por innovadoras. Sin embargo, siguiendo la tradición del significado de civilización, esta cobra matices de que, en ella, a pesar de representar algo nuevo, sus expresiones son vacías por representar al cuerpo, a la materia y no al espíritu como en la Edad Media o el Renacimiento, cuando dicha práctica estaba relacionada con Dios, con lo interior, con el alma.

Regresando la comprensión filosófica de la cultura en la Ilustración, ésta enfrentará, por su naturaleza humanística, el problema de la discusión entre lo subjetivo y objetivo, lo espiritual y material. Discusión iniciada por Descartes en su obra *Discurso del método* en la que proponía la separación de lo racional y lo subjetivo al clasificar el conocimiento entre verdadero y falso, donde sólo lo que se puede comprobar de manera tangible es digno de considerarse como verdadero.¹¹

Dicha posición cartesiana se prolongó hasta el siglo XIX cuando fue trasformada en la corriente positivista, cuyos rasgos permanecen hasta nuestros días. El debate de las ciencias sociales y su lucha filosófica se dio entre quienes

8 Güell, “¿Qué se dice?”, 37-64

9 José L. Villacañas, “Fichte y los orígenes del nacionalismo alemán moderno”, *Revista de Estudios Políticos* 72, n.º 2 (1991): 129-172

10 G. Giménez, *Teoría y análisis...*, 450.

11 René Descartes, *El discurso del método* (2013), acceso el 2 de agosto del 2013, <http://www.librosmaravillosos.com/metodo/pdf/EI%20discurso%20de%20Metodo%20-%20Rene%20Descartes.pdf>

consideraban que lo subjetivo estaba separado de lo objetivo y entre quienes consideran que el mundo objetivo era la concreción del subjetivo.¹² Apunta que Simmel consideraba que era necesario establecer un flujo entre lo subjetivo y lo objetivo de tal forma que la dialéctica de la mediación entre ambos mundos fuera la cultura. Pero los derroteros de la cultura en el siglo XX se dan en dos sentidos: la cultura subjetiva en franca referencia a lo espiritual, y por lo tanto a lo intangible, entendida como la visión romana de Cicerón. Y por otro lado la objetiva: la cultura tangible como el patrimonio. Cobra también en este siglo su sentido político-administrativo como instrumento de unificación y centralización de las expresiones identitarias que el Estado selecciona para su utilidad y control.

Los dos sentidos del término ayudan a comprender la complejidad de su explicación. Incubados en el siglo XIX, han cobrado importancia por contribuir a solucionar muchos problemas de la discusión que implica la palabra cultura y que a partir de la segunda mitad del XX entran en uso para las ciencias sociales. El primero es la visión antropológica del término, y la segunda es la sociológica.¹³ señala que, para la primera, la cultura representa una solución; y para la sociología, un problema.

Esto significa que mientras para la antropología la cultura significa el conocimiento y prácticas heredadas en un grupo social —lo que permite la explicación de ese grupo a través de su historia y tradición—, para la sociología representa el conjunto de conocimientos que en el presente posee un grupo social; en el que entra —además de las prácticas de ese grupo— todo el conocimiento adquirido e integrado a él como lo es la ciencia y la tecnología. Mientras que la antropológica busca rastros del pasado en los comportamientos humanos del presente, la sociología analiza los rasgos del presente y sus posibles desarrollos.

Existen también algunas otras aportaciones al significado de cultura que respondían a las necesidades sociales del siglo XX y que aún siguen vigentes; como la de Gramsci que la señala como un “proceso de apropiación e interpretación mediante la cual los sometidos recuperan su identidad y autonomía”.¹⁴ y la de Parsons que define cultura como el marco de “referencia simbólicas y valóricas que hace posible el orden de interacciones que definen a la sociedad”.¹⁵

Regresando a la cultura como concepto, ya se dijo que su definición parece anclarse en dos grandes disciplinas de las ciencias sociales: la antropología y la sociología. Que según.¹⁶ la cultura ha representado para la primera una respuesta; y para la segunda, un problema. Esto significa que

12 Güell “¿Qué se dice?”, 37-64

13 Güell “¿Qué se dice?”, 37-64

14 Güell, “¿Qué se dice?”, 59.

15 Güell, “¿Qué se dice?”, 59.

16 Güell “¿Qué se dice?”, 37-64

mientras para la primera la cultura ayuda a explicar el pasado y la memoria, es decir, el pasado y el presente; para la segunda, ayuda a identificar los saberes que componen una sociedad en el presente y su posible desarrollo, cuya dinámica no está resuelta aún.

En el análisis antropológico que Austin hace acerca del significado de cultura, reconoce diversas formas para su abordaje.¹⁷ El más destacado de estos es, sin duda, el concepto propuesto por Geertz donde “la cultura es un proceso de significados objetivos y subjetivos entre el individuo y su medio ambiente”.¹⁸ Cada grupo social le otorga significados a la vida, lo que hace que ese grupo sea diferente a otro, es lo que le da identidad.

Siguiendo el concepto propuesto por Geertz, la cultura está fundamentalmente basada en el análisis semiótico y semántico. Un concepto actual de cultura es que “está en la mente de los individuos como en su ambiente donde sus significados contienen su connotación del contexto (geográfico, climático, histórico y de procesos productivos)”.¹⁹

La palabra cultura es un término polisémico; es decir, tiene muchos significados, antiguos y nuevos que se entrelazan, se encuentran, se cruzan; cada disciplina social la usa e interpreta de acuerdo a su utilidad e incluso puede ser sujeto o adjetivo. En este ancho mar de significados, pretender determinar para la utilidad de este estudio uno solo que acompañe la discusión resulta profundamente complejo, pero se puede trazar una comprensión de conjunto que recorre desde la tercera acepción del concepto propuesto por el diccionario de la Real Academia Española, que señala “Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etc.”.²⁰ Pasa por André Malraux, quien decía repetidamente “la cultura es la suma de todas las formas de arte, amor y pensamiento, que, en el curso de los siglos, han permitido al hombre ser menos esclavizado”. Y focaliza la discusión desde la perspectiva en la que Gilberto Giménez propone concebir a la cultura: “...como el conjunto de hechos simbólicos presentes en una sociedad”.²¹ Por simbólico se entiende “el mundo de las representaciones sociales materializadas en formas sensibles, también llamadas ‘formas simbólicas’ y que pueden ser expresiones, artefactos, acciones, acontecimientos y alguna cualidad o relación”.²²

De tal forma que la palabra cultura lleva en toda una carga de significados históricos, políticos y sociales que resulta compleja, por esa razón la cultura en su carga simbólica es el punto de partida para la comprensión

17 Austin, “Para comprender”, 10.

18 Geertz citado en Austin, “Para comprender”, 10.

19 Austin, “Para comprender”, 12.

20 Pintoresco. En Diccionario de la Lengua Española (s/f), acceso el 10 de diciembre de 2020, <https://dle.rae.es/pintoresco?m=form>

21 Giménez, “Teoría y análisis”, 67.

22 Giménez, “Teoría y análisis”, 68.

social y transita en todos los ámbitos del quehacer humano, en ocasiones como discurso, en otras como acción externa de las relaciones sociales y constantemente como forma interiorizada de la convivencia humana.

Bibliografía

Obras publicadas

Austin, Tomás R. “Para comprender el concepto de cultura”. *Revista UNAP Educación y Desarrollo* 1, n.º 1 (2000): 1-18. http://files.bitacora4.webnode.es/200000426-4cf834df2d/Austin-concepto_de_cultura.pdf

Descartes, Rene. *El discurso del método*, 2013
<http://www.librosmaravillosos.com/metodo/pdf/El%20discurso%20de%20Metodo%20-%20Rene%20Descartes.pdf>

Giménez, Gilberto. *Teoría y análisis de la cultura*, Vol. 1. México: CONACULTA/ ICOCULT, 2005.

Güell, Pedro. “¿Qué se dice cuando se dice cultura? Notas sobre el nombre de un problema”. *Revista de Sociología* n.º 22 (2008): 37-64.
<https://revistadesociologia.uchile.cl/index.php/RDS/article/view/14476/1478>

Pintoresco. En *Diccionario de la Lengua Española* (s/f)
<https://dle.rae.es/pintoresco?m=form>

Villacañas, José L. “Fichte y los orígenes del nacionalismo alemán moderno”. *Revista de estudios políticos* 72 n.º 2, (1991):129-172. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/27103.pdf>

Sobre la autora

Es doctora en Ciencias Sociales por el Colegio de Tamaulipas. Actualmente se desempeña como profesora-investigadora en el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Sus líneas de investigación son Historia cultural, historia desde abajo e historia de las mujeres, patrimonio histórico y paisajes culturales. De reciente publicación son: *La revuelta del Valle del Maíz*. México: Universidad Autónoma de Tamaulipas, 2014 y *Victoria de mis entrañas*. Cd. Victoria, Tamaulipas: Secretaría de Cultura del Gobierno de México y Cultura Tamaulipas, 2020.

Testimonios



Reglamento de la oficina de la Tesorería del estado de Tamaulipas, 1828

Benito Antonio Navarro González
 Universidad Autónoma de Tamaulipas
 bnavarro@docentes.uat.edu.mx

La historiografía local ha estudiado acontecimientos referentes a la insurgencia promovida por Miguel Hidalgo y que repercutieron en Nuevo Santander, pero poco se ha colegido sobre los efectos de dichos levantamientos y sobre el desafío financiero, político y económico que enfrentó el estado de Tamaulipas, una vez firmada el acta de independencia y promulgada la carta magna federal de 1824. El documento que se presenta versa sobre la primera estructuración de lo que sería la Hacienda pública de Tamaulipas; es decir, la institución sobre la cual descansaría toda la administración del estado después de la independencia de España.

A tres años de consumada la independencia, el estado de Tamaulipas se adhirió al pacto fiscal federal, cuando el congreso local sesionó en la villa de Padilla el 7 de julio de 1824, después de remplazar a las Diputaciones Provinciales. Allá se ordenó la edificación de un Tribunal de Segunda Instancia, con un fiscal encargado de asuntos civiles, criminales y “...por ahora en todo lo de Hacienda conforme a las atribuciones que tenían los Ministros de su empleo en las Antiguas Audiencias”.¹ En el mismo año los diputados Juan Francisco Gutiérrez, Lucas Fernández, José Espiridión José Honorato de la Garza, Feliciano Ortiz y José Ignacio Gil, difundieron el primer presupuesto de ingresos y egresos que incluyó un aproximado de los sueldos de funcionarios de los tres poderes gubernamentales, cuyo cálculo ascendió a los 38, 500 pesos. Los referentes principales fueron los estados de Tlaxcala y Jalisco, quienes ya habían difundido sus presupuestos del año fiscal 1824-1825. La diputación tamaulipeca advirtió que “...no han de ser los empleos para enriquecer, sino que se asignarán sueldos que basten para que puedan sostenerse con decoro los empleados...”.² El argumento giraba en torno a la exageración de los honorarios que se habían estimado unos años atrás, donde se proponía una suma que ascendía a más de 100 mil pesos;³ con el reajuste, sólo saldarían la cantidad de 38, 500 pesos a razón de sueldos; menos de la mitad.⁴

1 “Decreto 16”, 1825, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Autónoma de Tamaulipas, Biblioteca Candelario Reyes, Colección de Leyes y Decretos del Congreso Constituyente del estado libre de las Tamaulipas, p. 23.

2 “Exposición de la diputación de las Tamaulipas”, 1824, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Autónoma de Tamaulipas, Fondo Documental “Joaquín Meade (en adelante IIHUATFDJM), Ayuntamientos, Jiménez, caja 6, expediente 2.

3 “Exposición de la diputación de las Tamaulipas”, 15 de mayo de 1824.

4 Toribio de la Torre y coautores, *Historia general de Tamaulipas* (México: IIH-UAT, 1986), 14-15.

Para cubrir los salarios se apuntó que el cobro de las alcabalas, contribuciones directas y la venta de cigarros y papel sellado aportarían 59 mil pesos. Fuera del presupuesto de ingresos quedaron otros cobros eventuales como los novenos, medias anatas, diezmos, exportación de ganado orejano y el impuesto al consumo. Con los 59 mil pesos se cubrirían los sueldos de funcionarios que, sumados al ingreso de las rentas no calculadas, quedaría un sobrante que se utilizaría para obras de beneficio común.⁵

El otro potencial económico regional que ayudaría a las finanzas estatales era la apertura de puertos al comercio exterior sobre el litoral tamaulipeco. Los diputados, a través de la demanda de la clase comercial tamaulipeca, pretendieron impulsar el comercio a través de Soto la Marina, El Refugio y Altamira, cuyos fondeaderos conectarían al estado con las principales plazas mercantiles del noreste mexicano. Toribio de la Torre escribió que en aquel momento los políticos esperaban a un estado "...triumfante, renovado, flamante en sus actividades económicas, arrollador, irresistible, saturado de destino positivo y magnífico".

Mientras en Tamaulipas se encargaban de diseñar la base fiscal, en el Congreso de la Unión se aprobaba la repartición de las rentas nacionales y se creaban, por primera vez, dos soberanías fiscales: la federal y la de los estados. Con la *Ley de Clasificación de Rentas* del 4 de agosto de 1824 se contempló que las entidades llevarían la ventaja sobre la administración central y confiaron en que sus administraciones se sostendrían con el cobro de los rubros que por varios años fueron las joyas de la Real Hacienda, como las alcabalas y la renta de tabacos, principalmente. Otros manantiales del tesoro estatal serían las contribuciones directas y el cobro de consumo a productos extranjeros. La historiografía sobre el tema ha destacado que algunos estados tuvieron éxito en la recaudación, pero otros, como Tamaulipas, sufrieron desequilibrios financieros que obstaculizaron un consenso entre gobernantes y gobernados y desarticularon los proyectos recaudatorios con los que se pretendió solventar el gasto ordinario del naciente estado.

En enero de 1825 los diputados del congreso acordaron cambiar sus sesiones a la villa de Aguayo (hoy ciudad Victoria), donde se discutieron los rubros que habrían de formar el sistema tributario, amén de la elección de un gobernador y la redacción de la carta magna. De esta manera, la primera constitución de Tamaulipas de 1825 señaló que *las directas* debían ser en función de la *proporción* de los gastos del estado, es decir, que no se aplicarían impuestos, a menos que el estado tuviese gastos que así lo requirieran.⁶ Para abril de 1826 la comisión permanente del estado se reunió con el consejo de gobierno tamaulipeco para llamar a legisladores a sesiones extraordinarias

⁵ De la Torre, *Historia general...*, 14-15.

⁶ Juan Fidel Zorrilla, *Estudio de la legislación en Tamaulipas* (México: Universidad Autónoma de Tamaulipas, Instituto de Investigaciones Históricas, 1980), 27.

porque “...las urgencias del erario público demandaban la pronta organización de la Hacienda”.⁷ Las discusiones debieron ser sumamente complejas al interior del congreso, pues fue hasta los primeros meses de 1828 cuando se publicó el primer reglamento para la recaudación de caudales, así como una serie de artículos que edificaban a la Hacienda pública de Tamaulipas.⁸

El reglamento señalaba al gobernador de Tamaulipas, Lucas Fernández, como el primer mandatario de Hacienda. El mandatario era “Supremo Jefe (sic) de Hacienda Pública” y se eliminaban la figura del intendente de provincia y jefe político, cuyos funcionarios eran los encargados de la administración de la tesorería.

El gobernador del estado asumía la facultad de nombrar al tesorero, contador e interventores de la Hacienda pública; asumiría la responsabilidad de asignar los impuestos considerados oportunos para el estado. Además, el gobernador tenía el derecho de apoderarse de la administración de los recursos que recaudara el ministro general de Hacienda.

En los municipios, pueblos y villas de Tamaulipas, se instalaron administraciones subalternas, cada una con un administrador de rentas y sujetas a la institución central de Hacienda ubicada en ciudad Victoria. El artículo 12 señalaba que los administradores manejarían todos los ramos pertenecientes al estado dentro de su ayuntamiento, y se le proporcionaría el 5% de la recaudación total para el mantenimiento de cárceles, casas municipales y para la construcción de escuelas y obras públicas. De esta manera quedaba estipulada la eliminación de la figura del funcionario *receptor de fielatos y receptorías*.⁹

Para designar a los funcionarios de Hacienda, en el mismo reglamento se advertía que: “El consejo para las ternas, preferirá a los que hayan hecho alguno o algunos servicios especiales a la nación o al estado...en la independencia y libertad...”,¹⁰ además debían de ser mexicanos, sin vicios y sin antecedentes penales. La asignación de las funciones obedecía a un criterio político y patriótico y no era necesario que tuvieran conocimientos sobre materia fiscal. Sin duda ésta fue una desventaja para los intereses de la élite política tamaulipeca, pues con un personal carente de conocimiento en materia financiera, el futuro del erario parecía incierto.

Tan pronto se articuló la Hacienda pública, la labor administrativa de las instituciones gubernamentales tamaulipecas se vino a abajo cuando los habitantes resistieron a entregar parte de su peculio para el sostén del gobierno local. El edificio hacendario y los proyectos presupuestarios de ingresos y

7 “Circular”, 27 de abril de 1826, FDJM-IIHUAT, *Colección de Leyes y Decretos de Tamaulipas*, caja 1, expediente 8.

8 “Reglamento de la oficina de la tesorería del estado de Tamaulipas”, 12 de febrero de 1828, FDJM-IIHUAT, Miscelánea, caja 2, expediente 12, decreto 47.

9 “Reglamento de la...”, 1826.

10 “Reglamento de la...”, 1826.

SEPTENTRION

egresos, implementado entre 1823-1836, fueron víctima de los principios del *liberalismo* presente en el discurso político de aquellos años, cuyas ideas custodiaron al movimiento insurgente y a la posterior separación del Nuevo Santander de las Provincias Internas de Oriente.

Finalmente, la repartición de las rentas de 1824 sería un éxito para las cajas regionales, al concederle cierta autonomía fiscal y financiera respecto del gobierno federal. La consulta e interpretación de los estados de cuenta, reformas tributarias, registros de contribuyentes y memorias hacendarias tamaulipecas entre los años 1823-1836, indican que la tesorería local contó con obstrucciones que dificultaron contar con un gobierno sólido y debidamente estructurado. Después de 1824, la estrategia hacendaria implementada por el Ministro de Hacienda (despareciendo impuestos y creando otros) se enfrentó a una realidad distinta a la que imaginaban; el supuesto de que la geografía del territorio y la riqueza de sus recursos naturales se traduciría en un crecimiento y desarrollo económico que tanto se ambicionaba.

Bibliografía

Fuentes documentales

Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Autónoma de Tamaulipas, Fondo Documental “Joaquín Meade, *Colección de Leyes y Decretos de Tamaulipas, Ayuntamientos, Miscelanea.*

Obras publicadas

Torre, Toribio de la y coautores. *Historia general de Tamaulipas*, México: Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Autónoma de Tamaulipas, 1986.

Zorrilla, Juan Fidel. *Estudio de la legislación en Tamaulipas*. México: Instituto de Investigaciones Históricas -Universidad Autónoma de Tamaulipas, 1980.

Transcripción

GOBERNACION
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CIRCULAR

El Gobernador del Estado de Tamaulipas, a todos sus habitantes sabed: Que el Congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente:

Número 47.---El Congreso Constitucional del Estado libre de las Tamaulipas, para el mejor Gobierno y economía del Erario público del Estado, ha decretado lo siguiente:

REGLAMENTO

DE LA OFICINA DE LA TESORERIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

ARTICULO 1. El Gobernador del Estado es en él, el Supremo Jefe de Hacienda Pública, reasumiendo las facultades que en lo económico y gubernativo de Hacienda tenían los intendentes de Provincia, los Jefes Políticos y las Diputaciones Provinciales, con tal que no se opongan al actual sistema de gobierno, ni estén derogadas por la ley del Estado, ó de la federación.

ART. 2. Para la dirección de las rentas, dará las instrucciones que juzgue oportunas, siempre que no hubiere ley, decreto, u orden del Congreso; pero antes oirá su Consejo.

ART. 3. Todo el que haga algún entero en las cajas del Estado, lo avisará ala Gobernador, con expresión de la cantidad de que resulta, y quien la ha pagado. De todo esto se tendrá carpeta separada en la Secretaría del Gobierno, para que se pase a la comisión analizadora que el Congreso nombre, a fin de que se coteje con las cuentas presentadas por el Ministro General.

ART. 4. Nombrará el Gobierno á propuesta en terna de su Consejo, al Ministro General de Hacienda, al Contador, Interventor, y demás oficiales y dependientes de ella.

ART. 5. El Consejo para las ternas, preferirá a los que hayan hecho alguno o algunos servicios especiales a la Nación o al Estado. o ambas en la independencia y libertad, con tal, que los así ameritados, sean de probidad y

aptitud.

ART. 6. Presenciará el corte de caja que precisamente se hará el día primero de cada mes, y le podrá el visto bueno con media firma. Por su impedimento, hará esto el Vice-Gobernador, y estando esté funcionando de Gobernador é impedido, lo hará el Presidente del Consejo de Gobierno.

ART. 7. Por sí, o excitado por su Consejo, o Ministro General de Hacienda, propondrá al Congreso las mejoras que crea oportunas para el aumento de las rentas y su mejor Administración.

ART. 8. Podrá suspender hasta por tres meses, los empleados en las Oficinas de Rentas y demás dependientes de ella, y privarlos aun de la mitad de su sueldo, por el mismo tiempo cuando sea por falta de su manejo, y no tenga asignada otra pena por ley.

ART. 9. Si fuere preciso que se forme causa al Ministro General de Hacienda, al contador, interventor, u otro de los empleados que el Gobernador nombra, lo mandará suspender, y se le acudirá con medio sueldo, hasta la conclusión de la causa: si se justifica, el acusador le reintegrará el total del sueldo, la mitad que dio el Estado, y la otra del que se justificó; y si no se justifica, bonificara el empleado a la Tesorería del Estado, la mitad que se le suministró.

LA OFICINA GENERAL DE LAS RENTAS

ART. 10. La administración General de las rentas del Estado, estará donde residan los Supremos Poderes de él; y en ella se reunirán los productos todos de la Administraciones Subalternas y se harán los pagos decretados por el Congreso.

ART: 11. En los otros pueblos habrá Administraciones Subalternas; y las personas, a cuyo estén se llamarán Administradores de Rentas, y sus oficinas Administraciones, quedando extinguidos los nombres de fieles y receptores de Fielatos y Receptorías.

ART. 12. Para seguridad de los caudales del Estado, habrá dos Arcas, capaces y bien formadas, y aseguradas con tres llaves cada una y una mayor que otra. En la mayor, se harán los enteros por las notas que de ellos tenga el Gobierno el día primero de cada mes, á presencia del Gobernador, Ministro Tesorero y vocal más antiguo del Consejo, quienes tendrán las tres llaves distintas de dicha Arca.

ART. 13. En la Arca más chica, se harán los enteros que ocurran en el mes, a presencia del Ministro y de los oficiales Contador, e Interventor, quienes tendrán las tres llaves de dicha Arca; y en ella, se depositará también la cantidad que se calcule necesaria para los gastos que ocurran al mes.

ART. 14. En otra Arca distinta de las dos anteriores, se custodiarán los caudales que estén en depósito, y las tres llaves de ella, las tendrán el Gobernador, el Ministro Tesorero, y el Alcalde del a Capital.

ART. 15. No se abrirán estas Arcas, si no a presencia de los que deban tener las llaves, o sucederlos según la ley.

ART. 16. Mientras el Estado no tenga casa propia para poner la oficina de rentas y custodias las Arcas, si el Ministro Tesorero no quiere tener ambas cosas en su casa, el Gobierno de acuerdo con el Ministro Tesorero, proporcionará una casa de terrado, por la menos renta posible en que se guarden las Arcas y se ponga la oficina.

ART. 17. En la sala de la Oficina General, estarán las Arcas de que habla esta ley, y allí asistirán el Ministro, el Contador, Interventor, y dependientes, a las horas de trabajo.

ART. 18. Habrá una mesa destinada para el Ministro, otra para cada oficial, y una en el medio de la oficina, que solo servirá para hacer los ingresos y egresos y los cortes de caja. En estos el Gobernador o el que sus veces haga ocupará la silla del centro, el Ministro su derecha, el vocal presidente del Consejo, su izquierda, el Contador, la cabecera derecha y el Interventor la izquierda; el oficial escribiente, el centro del frente del Gobernador los mismos asientos, ocuparán los que hagan las veces de los que no asistan.

ART. 19. El Gobernador anticipará la noticia, cuando Halla de concurrir, y saldrán á recibirlo el Ministro, y Contador; lo mismo se hará al salir, y nadie tomará asiento, hasta que el Gobernador lo haga, lo mismo se observará con la persona que ocurra por el Gobernador.

ART. 20 La Oficina General, se abrirá todos los días que no sean festivos solemnes, religiosos o cívicos, desde las ocho, hasta las doce de la mañana, y de las tres a las cinco de la tarde, y este tiempo asistirán el Ministro y demás oficinistas.

ART. 21. En los días exceptuados en el artículo anterior, no se hará despacho en la oficina General si no por un caso urgente que califique el Gobierno.

SEPTENTRION

ART. 22. En dicha Oficina Habrá un archivo secreto en que se custodiarán los papeles que lo demanden, cuya llave tendrá el Ministro.

ART. 23. En la Oficina se tendrá el papel sellado que no se hubiere repartido a las oficinas subalternas, Y en el archivo secreto se custodiarán los sellos que sirven para el papel, bajo la responsabilidad del Ministro.

DEL MINISTRO TESORERO

ART. 24. Habrá un Ministro General de Hacienda pública del Estado, que residirá en donde según el artículo 1. de esta ley, debe estar la Oficina General de Rentas del mismo Estado: y disfrutará desde el día que preste el juramento Constitucional, el sueldo de mil doscientos pesos al año.

ART. 25. El Ministro será Mexicano, en el ejercicio de todos sus derechos, mayor de treinta años, de probidad e instrucción suficiente para su ramo. No podrán serlo los dedicados a la embriaguez y al juego, ni los que una vez hallan defraudado algo a las rentas de la Federación o del Estado. Es nulo el nombramiento si posesionado ya el Ministro, se le prueba alguno de los expresados delitos, ó que n o tiene las calidades que proviene este artículo, y el Gobierno procederá luego a nombrar otro.

ART. 26. El Ministro General de Hacienda, no puede ser removido, si no por sentencia ejecutoriada.

ART. 27. El Ministro de Hacienda es responsable por los caudales que entren en las cajas del Estado, o en depósito por el retardo de los cobros y por el manejo de los subalternos.

ART. 28. No entregará cantidad alguna sin orden del Gobierno, y que esté ya decretado por el Congreso, y en los presupuestos y recibo se podrá el dese por el Gobernador con media firma y la del Secretario toda.

ART. 29. Hará ajustes y contratos de fletes de papel y demás necesarios de las rentas. Si se lo previene el Gobierno, y percibiendo recibos que le sirvan para documentar sus cuentas.

ART. 30. El Ministro Firmara las ordenes que diere: y con el Contador è Interventor, pondrá media firma en las partidas de ingresos, que firmaran también los que entreguen.

DEL CONTADOR

ART. 31. Habrá para el servicio de las rentas, un Contador que será nombrado por el Gobierno, a propuesta de su Consejo, y disfrutará seis ciertos pesos de sueldo anual.

ART. 32. Para ser Contador bastan veinte y cinco años de edad, y se requieren todas las demás cualidades que expresa el artículo 25.

ART. 33. Cuando el Ministro General no ejerza, por causa aprobada por el Gobierno, y de orden de este, ejercerá en un todo las funciones y facultades de aquel, el Contador con el sueldo de Ministro interino en pasando de tres días la falta del Ministro propietario, que solo con aprobación del Congreso, gozará sueldo si pasa de un mes su falta.

ART.34. El Contador intervendrá en los enteros que se hagan en las Cajas, y en las extracciones de ellas, firmará con el Ministro General, las partidas de ingresos y egresos, se impondrá de las órdenes del Gobierno y Ministro General, y avisará à aquel de las faltas que note.

ART. 35. Será a su cargo el departamento de cuenta y razón, llevando los asentamientos diarios de ingresos y egresos en los libros respectivos, y hará legajos ordenados de los papeles correspondientes al departamento de su cargo, conservando ejemplares de cada una de las órdenes del Gobierno y Ministro General, y tendrá a su cargo los libros, cuadernos, y papeles del departamento de cuenta y razón, y de ellos llevará el correspondiente inventario.

ART. 36. Tomará las razones de los títulos y despechos, siempre que se prevenga en el departamento de su cargo.

ART. 37. Cuidará de que los enteros se hagan en los plazos establecidos, avisando al Ministro General de los retardos, para que este haga las reconvencciones y reclamos. Y llevará noticia de los papeles de su departamento que le pase el Ministro en un cuaderno, rubricando ambos las partidas, lo que verificarán también siempre que el Contador entregue algunos de dichos papeles.

ART. 38. Presenciara las entradas y salidas en la Arca de depósitos, llevando razón de ellas, en libro separado destinado al fin.

ART. 39. Por el departamento de cuenta y razón, se despechará lo perteneciente a envíos, enteros y entregas de cantidades ò efecto; ajustes de cuentas, cortes de caja y demás que por alguna ley se prevenga.

DEL INTERVENTOR

ART. 40. Habrá un oficial segundo Interventor, que tendrá de Honorario, cuatrocientos cincuenta pesos anuales, será electo lo mismo que el Contador, y tendrá las mismas cualidades que él: cuando haga sus veces según la ley, disfrutará quinientos veinte pesos anuales. Este oficial servirá en el despacho del departamento del Gobierno, haciendo lo que le prevengan el Ministro General y el Contador.

ART. 41. Intervendrá en los ingresos y egresos de las cajas presenciando unos y otros. Conservará en legajos ordenados, los papeles de su cargo, y el inventario de ellos, también tendrá ejemplares de las órdenes del Gobierno y Ministro General.

ART. 42. Suplirá las faltas del Contador, y funcionará como tal cuando este no está nombrado, no esté en ejercicio ò supliere al Ministro General.

ART. 43. Entenderá como le prevenga el Ministro General las órdenes, oficios y demás relativos al departamento de su cargo.

ART. 44. En el departamento de Gobierno, se despechará todo, lo relativo a órdenes generales y particulares, las contestaciones que no sean sobre enteros y remesas, y lo económico y gubernativo de las demás oficinas.

DEL TERCER OFICIAL ESCRIBIENTE

ART. 45. Habrá un oficial tercero escribiente, con el sueldo anual de trescientos pesos, y suplirá con el de cuatrocientos, las veces del Interventor, cuando este según la ley, supla las del Contador, será electo como ambos oficiales, y deberá estar adornado de las mismas cualidades, y tener veinte años de edad, Este oficial es para que auxilie a ambos departamentos, según sea necesario.

ART. 46. Ninguno de estos tres oficiales, podrá ser removido, si no por delito que merezca destitución del empleo, previa sentencia judicial.

ART. 47. Habrá dos guardas y tendrán cada uno trescientos sesenta y cinco pesos de salario anual. Has de tener las cualidades que se requieren para ser oficial. Por cuenta suya tendrán caballos para fatigas en desempeño de sus funciones, y son nombrados por el Gobierno, lo mismo que los oficiales a movibles también como ellos.

ART. 48. Los guardas celarán de los contrabandos, y podrán exigir las gulas ò pases de carga, y cuando presuman fraude, las presentaran al encargado de

rentas inmediato, quien lo hará al Alcalde para su registro, que se ara conforme a las leyes.

ART: 49. Es obligación de los guardas, perseguir à los contrabandistas cuando el Ministro de Hacienda lo mande y hasta donde les prevenga, y para cumplir sus órdenes, pedirán auxilios a los Alcaldes que lo darán siendo necesarios para aprehender contrabandos, o custodiar estos a los contrabandistas.

ART.50. Dos veces al año en el tiempo que el Ministro lo determine, visitaran las oficinas subalternas que se les encargue, y los Administradores de rentas, les manifestarán los libros, existencias, y cuando pidan para enterarse del Estado de las oficinas, de lo que darán cuenta luego al Ministerio.

ART. 51. Conducirán de su cuenta, los caudales que no hallan remitido los Administradores, y se les pasará el uno y medio por ciento de lo que conduzcan, debiendo darle de pueblo a pueblo el auxilio que pidan de los cívicos o bagajes que gozarán según costumbre en el Estado.

ART. 52. El Ministro de Hacienda, puede mandar hacer cuando le parezca una o más visitas extraordinarias a los guardas, y suplirán estos con las instrucciones y ordenes que le diere aquel.

ART. 53, El Ministro cuidará de que los guardas no estén sin algún objeto que desempeñar de los que aquí se les señala.

DEL PORTERO

ART. 54. Habrá en la oficina un portero que nombrará el Gobierno a propuesta en terna que hará el Ministro, el Contador, e Interventor, y gozará el sueldo de ocho pesos mensuales, y será amovible por el mismo Gobierno, con causa justificada gubernativamente.

ART. 55. Para serlo se requiere ser ciudadano mexicano, en ejercicio de sus derechos; serán preferidos para este destino, los que, sirviendo a la patria, o el Estado, se hubieren imposibilitado.

ART: 56. El portero estará a las órdenes del Ministro Tesorero, del Contador, è Interventor, pero inmediatamente a las del oficial tercero, quien le dará las ordenes de los otros empleados: y nadie lo ocupará en servicio que no sea de la Oficina.

ART. 57. En su obligación, asear la Oficina, conducir lo necesario para el uso de ella. (a menos que no pueda hacerlo solo) distribuir las órdenes del

SEPTENTRION

Ministro, entregar los pliegos al Gobierno y demás empleados y hacer todo cuanto sea servicio de la misma Oficina.

ART. 58. Asistirá à la puerta de la Oficina, desde que se abra hasta que se cierre: y si fuere preciso que la custodie en la noche, dormirá en ella, y por este nuevo servicio, se le pasarán cinco pesos de sueldo mensual.

REGLAS GENERALES

ART. 59. En el departamento de Gobierno, habrá un libro para copiar las órdenes del Gobierno, otro para copiar las órdenes del Ministro y los cuadernos, borradores, que a este parezcan.

ART. 60. En ambos departamentos, se tendrán los libros y cuadernos de correspondencia que no será general, con la distinción debida de departamentos y oficinas subalternas para evitar la confusión.

ART. 61. Habrá un libro en que, con entera separación y clasificación de ramos, se asienten los ingresos, expresando la fecha quien entrego, cuanto, de qué lugar del Estado, y quien lo remite. Habrá también otros dos libros, de los que, en uno, se asentará la entrada general con la debida distinción, y en otro los egresos, anotando ò quien se entrega, que firmará la partida para que objetos, y con qué orden ò porque decreto o ley.

ART: 62. Habrá otro libro donde contarán los cortes de caja, que se firmarán por el Ministro, Contador, è Interventor, y se pondrá el visto-bueno, por el Gobernador, o de quien por el concurra con media firma.

ART. 63. Los libros de que tratan los dos anteriores artículos, pertenecen al departamento de cuenta y razón, y allí habrá a más los cuadernos, borradores, y demás que, al Ministro y contador, parezcan convenientes.

ART. 64. En cada pueblo habrá un Administrador de Rentas, que maneje todos los ramos, y se le abonará el cinco por ciento de papel sellado y Tabacos en lo demás, lo que digan las leyes ò decretos.

ART. 65. Los Administradores de Rentas, tendrán las oficinas en sus casas, cuidando del decoro de ellas.

ART. 66. De cuenta del Estado, serán los fletes de Tabacos y de los libros que se remitirán para los asistentes que deben hacerse con entera distinción.

ART. 67. El Gobierno con el Ministro, cuidarán de proporcionar bodega para los Tabacos en rama, por una moderada renta, ínterin la tiene propia el Estado.

ART. 68. Los Administradores de Rentas, han de tener veinte y cinco años cumplidos: han de ser Ciudadanos Mexicanos, en el ejercicio de sus derechos: serán nombrados por el Ministro, Contador, è Interventor, y aprobados por el Gobierno.

ART. 69. En la oficina General y Subalternas, nadie entrará con armas ni sobrero, puesto y se estará en ellas, con el comedimiento debido.

ART. 70. Las oficinas donde se expendan Tabacos y papel sellado, estarán abiertas de las seis de la mañana hasta las nueve de la noche, bajo la multa de cinco pesos cada vez que esto se quebrante. Esta multa se aplicará a los fondos del Estado, para lo que el Alcalde respectivo avisará al Gobierno y Ministro, à fin de que se descuenta de su abono al infractor.

ART. 71. Cuando vacare alguno de los Empleados de la Oficina General, el Gobierno avisará à todos los pueblos del Estado, para que, dentro de los dos meses del día de la vacante, ocurran los que quieran, à obtener el empleo. La solicitud se hará por escrito con los comprobantes necesarios de los servicios y méritos del candidato, que se anotarán en un libro destinado à este objeto. En igualdad de circunstancias, serán preferidos los que estén en escala.

ART. 72. El día primero de cada mes, el Alcalde respectivo de cada Pueblo con escribano, y por su defecto con dos testigos de asistencia, se presentará en la oficina à hacer corte de caja, extenderá cuatro certificaciones de las que una se archivará en el Juzgado, otra remitirá al Gobernador del Estado, y las otras dos dará al encargado, para que archivando una en las oficinas, mande la otra al Ministro de Hacienda.

ART. 73. Cuando al hacer corte de caja, advirtiere el Alcalde desfalco, suspenderá al encargado de Rentas, y avisara luego al Ayuntamiento ò Municipalidad respectiva, quien nombrará provisionalmente, y bajo su responsabilidad el individuo que le parezca para que se encargue de la oficina. El Alcalde con su presencia la de los dos testigos y dos vecinos de conducta conocida, hará un inventario formal del archivo, y toda clase de existencia perteneciente a la Renta, el que firmará con los cuatro testigos, el encargado suspenso y el que halla sido nombrado por el Ayuntamiento, dando cuenta de todo al Gobierno y Ministro, acompañado a cada uno copia certificada del inventario y reservando el original en el archivo. El Ministro dispondrá lo conveniente luego de que tenga el aviso. Lo que por este artículo halla de

SEPTENTRION

practicarse, será de oficio si el Administrador suspenso, no tiene con qué pagar los derechos después de satisfecha la Hacienda Pública del Estado.

ART. 74. El 30 de Junio de cada año, se cortarán las cuentas del año económico, y para el quince de Agosto, estarán en la Capital. Las liquidaciones generales, para que el Ministro presente sus cuentas al Congreso para el ultimo de Agosto.

ART. 75. Los sueldos de todos empleados, se pagarán por meses aunque la ley, decreto ò orden diga que es un sueldo anual. Se contará desde el primero hasta el último del mes, y las funciones o días, se pagarán computando siempre el mes por de treinta días.

ART. 76. Ningún encargado se abonará lo que le toque, si no que hará los enteros íntegros, y el Ministro le dará lo que corresponda, dejando firmado en el libro respectivo. El encargado que cubra partida con lo que le toca ò parte de ello, se tendrá por desfalcado.

ART. 77. En la Tesorería del Estado, por ningún motivo se anticipará su sueldo ò honorario, ni parte de él a ninguno de los empleados del Estado.

ART. 78. Para el primer correo semanario después del día primero, se publicará impreso el corte general de caja, que se haga en la Capital por todos los pueblos del Estado, y lo mismo se verificará respecto de los cortes de caja de todas las oficinas del Estado, que se circularán juntos para el último correo del mes, cuyo día primero se hicieren.

ART. 79. El Alcalde que faltare à mandar las certificaciones que habla el artículo 73, será multado en diez pesos por la vez primera, en veinte por la segunda, y en la tercera, privado del empleo. El Gobierno exigirá dichas multas, mandará también circular los nombres y apellidos de los Alcaldes multados, al calce de los cortes de caja de que habla el artículo próximo anterior.

ART. 80. El Administrador de Rentas que no remita al Ministro Tesorero, el ejemplar del corte de caja que debe, mandar, será multado por el Juez territorial, en cinco pesos, y si reincide, en diez y por tercera vez perderá el destino.

ART. 81. Ningún empleado en rentas, dará fianzas: sus bienes y los de sus cómplices, así como las personas en unos y otros, están sujetos a la responsabilidad. El fraude desfalco ò descubierto en Rentas Públicas del Estado, se castigarán con las penas que las leyes comunes imponen a los ladrones.

ART. 82. Las deudas que ocurran en la Administración de Rentas, se consultarán por el Ministro al Gobierno, y si no halla ley, decreto, u orden del Congreso, el Gobierno oído su Consejo, dispondrá lo que le parezca, mientras el Congreso (a quien dará cuenta) determina.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, y dispondrá su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. Ciudad Victoria, Febrero 12 de 1828. Quinto de la Instalación del Congreso de este Estado. -Salvador Cárdenas, Diputado Presidente. - José Eustaquio Fernández, Diputado Secretario. - José Antonio Fernández, Diputado Secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad-Victoria, febrero 12, de 1828, Quinto de la Instalación del Congreso de este Estado.

Lucas Fernández.

Eleno de Vargas

Secretario

Fuente: Instituto de Investigaciones Históricas -Universidad Autónoma de Tamaulipas, Fondo Documental Joaquín Meade, *Miscelánea*, caja 2, expediente 12, decreto 47.

SEPTENTRION

SUMARIO

Artículos

De la misión de la Divina Pastora a las pastorías de la hacienda de San Francisco de Patos. Captura y traslado de indios pames entre fronteras de guerra, 1780-1781. **8**

Gilberto Sánchez Luna

"Comulgar con ruedas de molino". La sociedad tamaulipeca a finales del siglo XIX en un artículo de Juan B. Tijerina. **33**

Mercedes Certucha Llano

De Instituto Literario de San Juan a Instituto Juan José de la Garza (1858-1913). Una institución educativa para jóvenes de la época de la Reforma y del Porfiriato en Tamaulipas. **44**

Yesenia Flores Méndez

Cultura: un término polisémico. **62**

Clara García Sáenz

Testimonios

Reglamento de la oficina de la Tesorería del estado de Tamaulipas, 1828. **69**

Benito Antonio Navarro González

